

SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOTERCERA ASAMBLEA LEGISLATIVA

TERCERA SESION ORDINARIA

AÑO 1998



VOL. XLIX

San Juan, Puerto Rico

Lunes, 2 de marzo de 1998 Núm. 18

A las once y veintidós minutos de la mañana (11:22 a.m.) de este día, lunes, 2 de marzo de 1998, el Senado inicia sus trabajos bajo la Presidencia de la señora Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Presidenta Accidental.

ASISTENCIA

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Carmen L. Berríos Rivera, Carlos A. Dávila López, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Roberto Rexach Benítez, Jorge Andrés Santini Padilla y Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Presidenta Accidental.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Habiendo el quórum correspondiente, el Senado de Puerto Rico inicia sus trabajos por el día de hoy, lunes, 2 de marzo de 1998. Continúese con el Orden de los Asuntos.

(Se hace constar que después del pase de lista inicial entraron a la Sala de Sesiones el señor Rubén Berríos Martínez, la señora Norma L. Carranza De León, el señor Luis Felipe Navas De León, la señora Mercedes Otero de Ramos, y los señores Carlos Pagán González, Bruno A. Ramos Olivera, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón y Enrique Rodríguez Negrón).

INVOCACION

El Reverendo David Valentín, miembro del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, procede con la Invocación.

REVERENDO VALENTIN: El Señor me los bendiga a todos. Dice la Palabra del Señor: "Los ojos del Señor están sobre los justos y atentos sus oídos a la oración de ellos."

Oremos. Bendito buen Padre Celestial; nuevamente nos acercamos a Ti, agradecidos, porque Tú eres bueno y para siempre es tu misericordia. Nuevamente, Padre, te pido que Tú, Señor, estés con mis queridos Senadores y Senadoras y todos los que aquí trabajan. Padre, ayúdalos, ellos te necesitan, estés con ellos, dales tu sabiduría, tu entendimiento, tu gracia, porque esto todo lo pedimos en el Nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Amén.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Hacienda, dos informes, proponiendo la no aprobación del P. del S. 929 y la R. C. del S. 210.

De las Comisiones de Asuntos Municipales y de Agricultura, un segundo informe conjunto, proponiendo la no aprobación de la R. C. del S. 394.

De la Comisión de Asuntos Internos, un informe, proponiendo la aprobación de la R. del S. 1199, con enmiendas.

De la Comisión de Seguridad Pública, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 610, con enmiendas.

De la Comisión de Seguridad Pública, un informe final, sobre la investigación requerida por la R. del S. 53.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, vamos a solicitar regresar al turno de Peticiones.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

PETICIONES

SR. SANTINI PADILLA: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor senador Santini.

SR. SANTINI PADILLA: Para solicitar un turno final.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): El señor Santini solicita turno final, ¿algún otro compañero?

SR. RAMOS COMAS: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor senador Ramos Comas.

SR. RAMOS COMAS: Para solicitar un turno final.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Algún otro compañero?

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para solicitar un turno final.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): El señor senador Meléndez solicita turno, ¿algún otro compañero?

SRA. ARCE FERRER: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señora senadora Arce Ferrer.

SRA. ARCE FERRER: Para solicitar turno final.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Completados los turnos. Próximo asunto.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de proyectos de ley, resoluciones conjuntas y resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, la lectura se prescinde a moción del señor José Enrique Meléndez Ortiz:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 986

Por la señora Arce Ferrer:

"Para derogar el párrafo 3 de la Sección 1 de la Ley Núm. 2 del 17 de octubre de 1961, según enmendada, a los fines de eliminar de dicha ley todo requerimiento de índole sexista, que no responde a la realidad de igualdad de derechos garantizados a los seres humanos."
(ASUNTOS DE LA MUJER; Y DE LO JURIDICO)

P. del S. 987

Por la señora Carranza De León:

"Para enmendar los incisos (a) y (e), añadir los incisos (f) y (g) y enmendar y reenumerar el inciso (f) como inciso (h) del Artículo 2; enmendar el primero y sexto párrafo, y añadir dos nuevos párrafos al Artículo 6; derogar los incisos (a), (b), (c), (d) y (f), añadir un nuevo inciso (a), y reenumerar el inciso (e) como inciso (b) del Artículo 7; enmendar el inciso (a) del Artículo 9; y enmendar los incisos (a), (b) y (c) del Artículo 10 de la Ley Núm. 431 de 15 de mayo de 1950, según enmendada, a los fines de delimitar las funciones del especialista en belleza, el esteticista y los técnicos de uñas y establecer los requisitos para ejercer cada especialidad."

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 988

Por la señora Carranza De León:

"Para adicionar un nuevo Artículo 1; enmendar y reenumerar los actuales Artículos 1, 2 y 3 como Artículos 2, 3 y 4; reenumerar el Artículo 4 como Artículo 5; enmendar y reenumerar el Artículo 5 como Artículo 6; reenumerar los Artículos 6 y 7 como Artículos 7 y 8; enmendar y reenumerar el Artículo 8 como Artículo 9; y reenumerar el actual Artículo 9 como Artículo 10 de la Ley Núm. 36 de 30 de mayo de 1984, a los fines de facilitar el establecimiento y operación de Refugios Regionales de Animales en Puerto Rico, mediante la creación de la Oficina Estatal de Control Animal (OECA) y para la asignación de fondos."

(HACIENDA; Y DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 743

Por el señor Navas de León:

"Para asignar al Municipio de Caguas, la cantidad de novecientos setenta y cinco (\$975) dólares, de los fondos consignados en la R. C. 350 del 14 de agosto de 1997, para el Club de Leones de Caguas, para cubrir gastos del recibimiento del Ex-presidente Internacional 6465, Sr. Dvorss; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 744

Por el señor Navas de León:

"Para asignar al Municipio de Las Piedras, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares de los fondos consignados en la R. C. 272 del 8 de agosto de 1997, para el Comité Ochoteco, para el Establecimiento de la Comunidad Cinco Cuerdas, Barrio Montones I; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 745

Por el señor Meléndez Ortiz:

"Para ordenar al Síndico Especial para la Liquidación de las Cuentas de la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda a transferir, libre de costo, al Departamento de la Vivienda, un remanente de terreno que forma parte de la Finca Núm. 2813, en la comunidad Hoya de los Papeles y los Zancudos, del barrio Ensenada en el municipio de Guánica, para que otorgue títulos de propiedad a las familias que ocupan dicho terreno, de conformidad con la Ley Núm. 132 de 1 de julio de 1975, según enmendada."

(VIVIENDA)

R. C. del S. 746

Por el señor Meléndez Ortiz:

"Para ordenar a la Autoridad de Tierras de Puerto Rico a transferir, libre de costo, al Departamento de la Vivienda, los terrenos donde ubica parte de la comunidad Hoya de los Papeles y los Zancudos, del barrio Ensenada en el municipio de Guánica, para que otorgue títulos de propiedad a las familias que ocupan dicho terreno, de conformidad con la Ley Núm. 132 de 1 de julio de 1975, según enmendada."

(VIVIENDA)

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, los P. del S. 358 y 640.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, ocho comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, sin enmiendas, las R. C. del S. 564; 604; 609; 611; 612; 614; 615 y 629.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, la R. C. de la C. 1162 y solicita igual resolución por parte del Senado.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, tres comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 263 y a las R. C. de la C. 1120 y 1125.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, en el inciso A de este turno se da cuenta de dos comunicaciones de la Cámara de Representantes, informando que dicho Cuerpo ha aprobado, con enmiendas, los Proyectos del Senado 358 y 640. Después de consultar con el Presidente de la Comisión que entendió en los mismos, en torno al Proyecto del Senado 358, estamos en disposición de concurrir con las enmiendas introducidas por la Cámara.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Y en torno al Proyecto del Senado 640, también estamos en posición de concurrir con las enmiendas introducidas por la Cámara.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

Del senador Kenneth McClintock Hernández, Presidente, Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, una comunicación, informando que en reunión ejecutiva celebrada el 14 de febrero de 1998, la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales acordó crear una subcomisión para atender todo asunto relacionado con el problema cibernético del año 2000 (Y2K), designando a los siguientes miembros: Kenneth McClintock

Hernández, Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Jorge A. Santini Padilla, Charlie Rodríguez, Antonio Fas Alzamora, Aníbal Marrero, Luz Z. Arce Ferrer y al Presidente de la Comisión de Hacienda, Hon. Roger Iglesias Suárez.

Del senador Eudaldo Báez Galib, una comunicación, solicitando se le excuse durante la semana del 2 al 6 de marzo de 1998, ya que estará realizando un viaje oficial a Washington con la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales.

De la señora Carmen R. Cintrón Ferrer, Directora Ejecutiva, Colegio de Abogados de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo copia de la Resolución Núm. 4, aprobada el 20 de septiembre de 1997.

De la señora Tarcis Maldonado Murray, Secretaria, Asamblea Municipal, Municipio de Barceloneta, una comunicación, remitiendo copia de la Resolución Núm. 18 Serie 1997-98.

De la senadora Luisa Lebrón Vda. de Rivera, una comunicación, remitiendo copia de la comunicación que enviara al Hon. José Alberto Nuñez, Presidente, Comisión Conjunta sobre Informes de la Contralor, aclarando la no comparecencia a Vista de la Comisión el pasado 21 de febrero del año en curso.

De la señora Silvia Padilla, Directora, Div. Traducciones y Proclamas, Departamento de Estado, una comunicación, remitiendo copia del Boletín Administrativo Núm. OE-1998-02.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, en el inciso a de este turno se da cuenta de una comunicación del compañero McClintock Hernández, Presidente de la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, informando la determinación de esa Comisión al crear una subcomisión de miembros de la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales relacionado al problema cibernético del año 2000. Entendemos que la comunicación es a los efectos de que los compañeros senadores tomen conocimiento del mismo. En el inciso b...

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Con relación al primer inciso, la Presidencia acoge la recomendación del señor Presidente de la Comisión de Gobierno y autoriza que se incluya en esa subcomisión al Presidente de la Comisión de Hacienda, honorable Roger Iglesias.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el inciso b, el compañero Báez Galib solicita se le excuse durante la semana del 2 al 6 de marzo, ya que estará realizando un viaje oficial a Washington. Para solicitar que se le excuse al compañero.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RAMOS COMAS: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor senador Ramos Comas.

SR. RAMOS COMAS: Señora Presidenta, queremos que se excuse al compañero Antonio Fas Alzamora, quien tuvo que salir de emergencia para los Estados Unidos por una condición de salud del hijo, así que queremos que se le excuse en esta Sesión.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): En el turno de Mociones, señor Senador, tomaremos conocimiento.

SR. RAMOS COMAS: No, lo que pasa es que había escuchado una excusa escrita.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Sí, pero es que estamos en el turno de Solicitudes de Información al Cuerpo,...

SR. RAMOS COMAS: Pues muchas gracias. Lo haremos en ese turno.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ...Notificaciones y otras Comunicaciones, y entonces, ahí hablábamos, pero es de la solicitud que hace el senador Báez Galib para estar fuera en los próximos días. Pero tomaremos conocimiento en el turno correspondiente. Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se continúe con el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Adelante.

RELACION DE MOCIONES DE FELICITACION, RECONOCIMIENTO, JUBILO, TRISTEZA O
PESAME

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame.

Por la senadora Velda González de Modestti:

"La Senadora que suscribe, respetuosamente, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la señora Judy Morales, por la pena que sufre ante el fallecimiento de su amantísimo esposo, el boquerista, conoedor del jazz, de la clave, buen sonero y cantante Santitos Colón. Que estas condolencias sean extensivas también a sus hijos, nietos, biznietos y demás familiares.

Elevemos nuestras oraciones al Todopoderoso por su eterno descanso y por la fortaleza espiritual de todos sus familiares y amigos.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se remita copia de esta Moción a su dirección: Condominio Laguna Gardens V, Apartamento 3 F, Carolina, PR 00979."

MOCIONES

SR. RAMOS COMAS: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor senador Ramos Comas.

SR. RAMOS COMAS: Estando en el turno de Mociones, presentamos la moción para que se excuse al compañero Antonio Fas Alzamora, quien tuvo que salir de emergencia para los Estados Unidos, principalmente para Washington, ya que su hijo, pues tiene unas condiciones de salud y lo llamaron de emergencia.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): No hay problemas ni reparos por parte de la Presidencia, se le excusa.

SR. RAMOS COMAS: Muchas gracias, señora Presidenta.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Asuntos Internos de tener que informar las Resoluciones del Senado 1260, 1261, 1262 y 1264, y que se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Reglas y Calendario de tener que informar la Resolución Concurrente del Senado 32, y la Resolución Concurrente del Senado 33, y que las mismas se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales de tener que informar el Proyecto del Senado 978 y que el mismo se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, durante el día de hoy, 2 de marzo, la compañera Secretaria del Senado, doña Brunilda Ortiz, celebra su cumpleaños, otro año más. Y queremos felicitarla, y que a nombre del Cuerpo se haga extensiva una comunicación deseándole mucha felicidad, muchos años de vida y que el Señor le ilumine para que nos siga dando sus conocimientos y habilidades para beneficio del pueblo puertorriqueño.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Esperamos que esa felicitación del señor Portavoz se traduzca durante el transcurso del día en algún arreglo de flores. Señor senador Ramos Comas.

SR. RAMOS COMAS: Señora Presidenta, también para unirnos a la celebración del cumpleaños de la distinguida amiga, doña Brunilda y desearle mucho éxito en la vida larga que le queda y darle las gracias por siempre, pues respetar las Minorías. Así que, a doña Brunilda, nuestro saludo y nuestros respetos.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Esperamos también que se traduzca en alguna, la felicitación, en por lo menos alguna cajita de chocolates, que siempre son bienvenidas.

SR. RAMOS COMAS: Así lo haremos, distinguida Presidenta, así lo haremos, como decía un ser humano extraordinario que usted quiere mucho.

ASUNTOS PENDIENTES

Como primer asunto pendiente, se anuncia el Proyecto del Senado 305, titulado:

"Para derogar la Ley Núm. 26 de 13 de noviembre de 1975, según enmendada conocida como "Ley de la Administración de Facilidades y Servicios de Salud de Puerto Rico", a fin de disolver la entidad jurídica así creada y consolidar sus poderes y facultades con el Departamento de Salud."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, el Proyecto del Senado 305, todavía permanece en Asuntos Pendientes, vamos a solicitar que permanezca para una próxima sesión.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 633, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, con enmiendas.

"LEY

Para conceder a toda persona que, con anterioridad al 1 de julio de 1987, preste asistencia permanente a otra persona, al amparo de la Ley Núm. 45 del 18 de abril de 1935, según enmendada, conocida como, "Ley de Compensaciones por Accidentes del Trabajo", el aumento del pago por dicha asistencia, concedido en virtud de la Ley Núm. 90 del 2 de julio de 1987.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Mediante la Ley Núm. 94 del 22 de junio de 1957, se estableció como compensación adicional a favor del familiar o persona que atiende al incapacitado la suma de treinta dólares (\$30) mensuales mientras persista la necesidad de asistencia continua de otra persona. Once años más tarde, se aprobó la Ley Núm. 103 del 21 de junio de 1968, la cual aumentaba la compensación por este concepto a cuarenta dólares (\$40) mensuales. Esta ley dispuso que la misma tendría efectividad prospectiva. En el 1987, mediante la Ley Núm. 90 del 2 de julio, se aumentó la compensación a estas personas que atienden incapacitados, que en el Fondo del Seguro del Estado se conocen como "amas de llaves", a sesenta dólares (\$60) mensuales. Según la Exposición de Motivos de esta Ley Núm. 90, el aumento se otorgó como "una medida de justicia ". Esta ley, al igual que la Ley Núm. 103, dispuso que su efecto sería prospectivo.

Aunque es loable la intención que motivó la aprobación de las Leyes 103 y 90, del 1968 y 1987, respectivamente, el efecto justiciero que se pretendió quedó trunco al no beneficiar a las "amas de llaves" que prestan sus servicios con anterioridad a la aprobación de las mismas. Hay amas de llaves que fungen como tal desde el 1957, por lo que perciben la irrisoria cantidad de treinta dólares mensuales.

A tenor con el espíritu de justicia que motivó la aprobación de la Ley Núm. 103 en el 1987, esta medida tiene el propósito de beneficiar aquellas personas que se sacrifican por el prójimo desvalido por una cantidad, en efecto, nominal.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Toda persona que, antes del 1 de julio de 1987, preste asistencia continua a otra persona, en virtud de la Ley Núm. 45 del 18 de abril de 1935, según enmendada, conocida como "Ley de Compensaciones por Accidentes del Trabajo", tendrá derecho al aumento del pago por dicha asistencia, concedido por la Ley Núm. 90 del 2 de julio de 1987.

Artículo 2.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos previo estudio y consideración del Proyecto del Senado 633 tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo la aprobación de la medida con enmiendas.

En el Texto Decretativo

A la página 2, línea 4,	eliminar "aumento del".
A la página 2, línea 4,	eliminar "por dicha asistencia".
A la página 2, entre las líneas 5 y 6,	insertar " Artículo 2.- Esta ley tendrá efecto prospectivo".
A la página 2, línea 6,	después de "Artículo" eliminar "2" y sustituir por "3".

En la Exposición de Motivos

A la página 1, línea 12,	eliminar "beneficiar" y sustituir por "incluir".
A la página 2, línea 2,	después de "treinta", añadir "(\$30)".

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto del Senado 633 tiene como propósito conceder a toda persona que, con anterioridad al 1ro. de julio de 1987, preste asistencia permanente a otra persona, al amparo de la Ley Núm. 45 del 18 de abril de 1935, según enmendada, conocida como, "Ley de Compensaciones por Accidentes del Trabajo", el aumento del pago por dicha asistencia, concedido en virtud de la Ley Núm. 90 del 3 de julio de 1987.

La Comisión del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos reconoce la labor loable de las "amas de llaves" que con gran dedicación atienden a los lesionados incapacitados total y permanentemente cuya condición física o mental no le permite valerse por sí mismo.

La Comisión solicitó memoriales al Sr. Basilio Torres Rivera, Presidente de la Comisión Industrial de Puerto Rico. CPA Jorge Aponte Hernández, Director Ejecutivo de la Oficina de Gerencia y Presupuesto; Hon. César Almodovar Marchany, Secretario del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos; Lcdo. Oscar L. Ramos Meléndez, Administrador de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado.

Se establecerá la Ley Núm. 45, supra, según enmendada, en la sección 3 los derechos de los obreros que sufren lesiones o enfermedades ocupacionales. En el inciso 4 define la incapacidad total permanente como "la pérdida total y permanente de la visión industrial de ambos ojos, la pérdida de ambos pies por el tobillo o más arriba, la pérdida de ambas manos por la muñeca o más arriba, la pérdida de una mano y un pie, perturbaciones mentales totales que sean incurables, y las lesiones que tengan por consecuencia la incapacidad total y permanente del obrero o empleado para hacer toda clase de trabajo u ocupaciones remunerativas".

"Un empleado que es declarado total y permanente incapacitado, por razón de una lesión u enfermedad ocupacional, tiene derecho a recibir una compensación equivalente a un sesenta y seis y dos tercios ($66 \frac{2}{3}$ %) por ciento de su sueldo por la duración de su incapacidad, sujeto a los límites que allí se disponen. Además, tiene derecho a otros beneficios tales como: la compensación por ama de llaves, el suministro de aditamentos especiales y ayuda económica para la construcción o mejora de su vivienda". Méndez Orellano v. Fondo del Seguro del Estado, 96 JTS 40.

Un "ama de llaves" es aquella persona que asiste a una persona incapacitada total y permanentemente que no puede hacer por sí sola sus necesidades básicas.

En la jurisdicción federal se reconocen como compensable los servicios de bañar, vestir, alimentar, suministrar medicamentos, asistir en las funciones sanitarias o escoltar al lesionado. "También se reconoce el pago retroactivo por estos servicios cuando, debido a la naturaleza de la lesión, se le pueda imputar al patrono o agencia pertinente el conocimiento sobre la necesidad del lesionado de contar con este tipo de asistencia", Méndez Orellana v. Fondo del Seguro del Estado, supra.

En Puerto Rico la situación es similar, según ha resuelto el Honorable Tribunal Supremo "que las leyes laborales deben interpretarse liberalmente, resolviendo toda duda a favor del obrero, para así cumplir con sus propósitos eminentemente sociales y reparadores". Alonso v. Comisión Industrial, 102 D.P.R. 723 (1972).

Por consiguiente, el beneficio de ama de llaves se debe conceder retroactivamente cuando el Fondo del Seguro del Estado no cumple con su deber de informar al trabajador de su derecho a solicitar este beneficio especial; si la persona necesita ayuda para moverse dependiendo de una silla de ruedas. El pago de los beneficios se comienza a contar desde la fecha en que fue dado de alta del hospital y tenía la necesidad de contar con un ama de llaves. Méndez Orellana v. Fondo del Seguro del Estado, supra.

Esta medida es una de justicia social al otorgar a todas las "amas de llaves" que presten servicios para el Fondo del Seguro del Estado una compensación uniforme la cual asciende a sesenta (60) dólares. La medida concede este aumento para beneficiar a todas las "amas de llaves" que trabajan desde antes de la aprobación de la Ley Núm. 90 del 3 de julio de 1987. Ya que hay "amas de llaves" que trabajan como tal desde 1957, y solo reciben la cantidad de treinta (30) dólares mensuales.

De acuerdo con el informe del Fondo del Seguro del Estado actualmente existen ciento cuarenta y cuatro (144) "amas de llaves" que tiene una compensación ascendente a cuarenta (40) dólares. Por lo tanto, el impacto presupuestario al conceder este aumento ascenderá a dos mil ochocientos ochenta (2,880) dólares mensuales. Para futuros años fiscales el impacto será de treinta y cuatro mil quinientos sesenta (34, 560) dólares anuales. Memorial de la Oficina de Gerencia y Presupuesto (9 de septiembre de 1997).

La Oficina de Gerencia y Presupuesto, reconoce los méritos de la medida favoreciendo su aprobación. Por otro lado, la Comisión Industrial endosa esta medida legislativa, aunque reconoce que el impacto económico recae sobre los fondos de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado, quedando afectado su presupuesto.

Esta Comisión considera necesario el Proyecto del Senado 633 para hacer justicia social con todas aquellas amas de llaves que no se beneficiaron con la Ley Núm. 103 del 21 de junio de 1968, que aumentaba la compensación a cuarenta (40) dólares mensuales; ni se benefician de la Ley Núm. 90, supra, que aumentaba

a sesenta (60) dólares el pago mensual por dicha asistencia. Esta situación fue resultado del efecto prospectivo y no retroactivo de estas leyes.

La Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos celebró reunión ejecutiva el día 10 de febrero de 1998. En la misma se hizo un análisis de la medida y de la información disponible. Por las razones antes expuestas, la Comisión que suscribe recomienda la aprobación de la medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

LUISA LEBRON VDA. DE RIVERA

Presidenta

Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 568, y se da cuenta de un informe conjunto de las Comisiones de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo; y de Seguridad Pública, con enmiendas.

"LEY

Para enmendar el Artículo 14.0 de la Ley Núm. 50 de 4 de agosto de 1994, conocida como "Ley General de Sociedades de Cooperativas" a los fines de excluir a la Cooperativa de Servicios Múltiples Guatibirí y a cualquier otra Cooperativa que sea creada y cuyos socios sean confinados y ex-confinados, y cuya finalidad sea lograr la rehabilitación de éstos, de la aplicación de este Artículo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Cooperativa de Servicios Múltiples Guatibirí es la primera y única cooperativa de confinados y exconfinados en Puerto Rico cuyo objetivo principal estriba en la tramitación de empleos para el referido sector. En la actualidad, dicha cooperativa está iniciando una serie de proyectos dirigidos a beneficiar a la población de confinados y ex-confinados, dándoles seguimiento al proceso de rehabilitación de la Administración de Corrección. El fin de la referida iniciativa consiste en proveer de experiencias de empleo en la prestación de servicios de mantenimiento y limpieza en áreas de residenciales públicos y privados, industriales y de oficina; servicios de empleos temporeros diestros, tales como la carpintería, plomería y electricidad; contratación de servicios profesionales y administrativos con arreglos a la necesidad del cliente; desarrollar talleres educativos para los confinados y ex-confinados de diferentes temas que resulten en el enriquecimiento de los mismos tanto personal como profesional y desarrollar talleres educativos en amplios sectores de la comunidad (como lo son escuelas, iglesias, clubes sociales) con el fin de dar a conocer en la comunidad la importancia para ésta de brindar la oportunidad de la rehabilitación.

Cuando se aprobó la Ley Núm. 50 de 4 de agosto de 1994, conocida como "Ley General de Sociedades de Cooperativas", no se tomó en consideración la Cooperativa de Servicios Múltiples Guatibirí a los efectos de exceptuarla de sus disposiciones en lo que fuere incongruente con la finalidad de ésta, y así evitar que las mismas sirvieran de obstáculos a la consecución de los fines de la referida Cooperativa (la rehabilitación de los confinados y ex-confinados mediante la prestación de servicios de empleos a los mismos).

La presente legislación tiene el propósito de exceptuar a la Cooperativa de Servicios Múltiples Guatibirí de aquellas disposiciones de la Ley Núm. 50 de 4 de agosto de 1994, que sirvan de impedimento a la consecución de los fines de dicha Cooperativa.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se enmienda el Artículo 14.0 de la Ley Núm. 50 de 4 de agosto de 1994, para que se lea como sigue:

"Podrán ser miembros de la Junta y del Comité de Supervisión, los socios que:

- (a)
- (b)
- (c)
- (d)
- (e)
- (f)

Disponiéndose que los requisitos indicados en los incisos (a) y (f) no serán de aplicación a la Cooperativa de Servicios Múltiples Guatibirí, o a otras cooperativas similares en su género, cuyo fin sea lograr la rehabilitación del confinado o ex-confinado, menores ofensores, y que cuente con el endoso del Departamento de Corrección."

Sección 2.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestras Comisiones de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo y de Seguridad Pública luego del estudio y evaluación del P. de la C. 568 recomiendan su aprobación con las siguientes enmiendas:

Al Texto:

Pág. 2, Insertar entre las líneas 14 y 15 el siguiente párrafo: "Se dispone además que la Administración de Corrección deberá mediante documento escrito certificar que el confinado está en un proceso de rehabilitación y que ha cumplido una tercera parte de su sentencia."

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Cooperativa de Servicios Múltiples Guatibirí se incorporó en 1987. Sus socios son personas institucionalizadas por la convicción de un delito o ex convictos, lo que la hace única en su género. Esta entidad se creó con la finalidad de atender la necesidad de trabajo de la población penal, combatir el ocio en las instituciones correccionales y por ende contribuir en la rehabilitación de confinados y ex convictos.

La Ley Número 50, antes citada, establece como uno de sus propósitos el liberalizar la estructura cooperativa de modo que éstas puedan responder mejor a los reclamos de estas entidades. Por ser única en su género en todo Puerto Rico, esta entidad pasó inadvertida al redactarse la ley; sin embargo, la enmienda armoniza con el propósito legislativo.

Son necesarios más programas como éste que facilitar la incorporación en el proceso de rehabilitación de oportunidades de adiestramiento, adquisición de destrezas y hábitos de empleo. Son estas oportunidades las que eventualmente le proveen al confinado los mecanismos para asegurar su reintegración a la libre comunidad como un ente productivo para él y su familia y la comunidad; evitando la reincidencia forzosa por falta de oportunidades.

Hasta el día de hoy esta entidad le ha proporcionado experiencias de trabajo a más de 2,000 socios. La Cooperativa, con el apoyo de la Administración de Corrección y del Departamento de Corrección y Rehabilitación, proyecta ampliar los talleres existentes y diversificar sus experiencias de trabajo.

No es sólo loable, sino provechoso que los confinados participen en la administración de la Cooperativa y formen parte de su directiva. Esto les provee experiencias de administración, fortalece sus autoestima y le provee oportunidad de preocuparse por otros tomando conciencia de pertenecer a una colectividad. En adición, estos serán más responsivos a los reclamos de sus socios por formar parte y conocer de las necesidades de éstos.

Es evidente, que la Cooperativa, como fue concebida, no puede existir si se excluye de su directiva los convictos de delito.

Sin embargo, hemos presentado una enmienda para salvaguardar los intereses de los socios de estas cooperativas. La misma dispone que el confinado tiene que haber cumplido por lo menos una tercera parte de la sentencia y recibir una certificación de la Administración de Corrección en la que indique que el confinado esta en un proceso de rehabilitación continuo.

No hay duda, que de continuar la cooperativa operando inadvertidamente al margen de la ley, está sentenciada a que sea sometida al proceso de disolución.

Estas comisiones celebraron vistas públicas en las que participaron el Departamento de Corrección y Rehabilitación, la Liga de Cooperativistas, la Administración de Fomento Cooperativo, el Departamento de Justicia, el Inspector de Cooperativas y el Comisionado de Instituciones Financieras en la que todos los componentes del sistema favorecieron la aprobación de esta medida y el Departamento de Justicia recomendó la enmienda que se incluye para poder recomendar la misma.

Por todo lo expuesto esta Comisión recomienda la aprobación de esta medida con las enmiendas que se incluyen para que se le permita a la Cooperativa de Servicios Múltiples Guatibirí continuar operando como empresa al servicio social y económico de nuestro pueblo.

Muy respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Hon. Enrique Rodríguez Negrón
Presidente
Comisión de Turismo, Comercio,
Fomento Industrial y Cooperativismo

(Fdo.)

Hon. Luisa Lebrón Vda. de Rivera
Presidenta
Comisión de Seguridad Pública"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 908, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo, con enmiendas.

"LEY

Para enmendar el Artículo 6.07 de la Ley Núm. 6 de 15 de enero de 1990, según enmendada, conocida como la "Ley de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito", incluir una excepción a la prohibición del retiro o transferencia de acciones por parte de miembros de Juntas y los oficiales de ésta, los miembros de Comités de Supervisión, Crédito y Educación, los Funcionarios Ejecutivos y los Socios de una cooperativa que participen directamente en la administración de la misma.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los miembros de los cuerpos directivos de las cooperativas de crédito se ven impedidos de realizar ciertas transacciones financieras con la propia institución que dirigen, entrando frecuentemente en contradicción con normas reglamentarias y con expectativas de comportamiento institucional que exigen que los socios realicen sus transacciones preferiblemente con la cooperativa a la que pertenecen. El impedimento surge del Artículo

6.07 de la Ley Núm. 6 de 15 de enero de 1990, conocida como la Ley de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito.

El referido Artículo 6.07 lee así:

"Artículo 6.07.-Retiro o Transferencia de Acciones por Miembros de la Junta y de Comités.-

Los miembros de la Junta y los oficiales de ésta, los miembros de los Comités de Supervisión, Crédito, y Educación, los funcionarios ejecutivos y los socios de una cooperativa que participen directamente en la administración de la misma, no podrán retirar ni transferir sus acciones mientras desempeñen cargos o funciones en la cooperativa. Se considerará nulo todo retiro o traspaso de acciones que hagan esas personas en los seis (6) meses anteriores a la fecha en que la Corporación determine que la solvencia de la cooperativa está en peligro o a la fecha en que la Corporación decida utilizar cualquier mecanismo autorizado por ley para salvaguardar los intereses de la misma, de las dos fechas lo que ocurra primero. En tal caso, dichas personas continuarán respondiendo a los acreedores de la cooperativa o a la Corporación, por el valor de las acciones que hayan retirado o transferido."

La prohibición contenida en el referido Artículo 6.07 es total, ninguna de las personas allí enumeradas podrán hacer ningún retiro o traspaso de sus acciones mientras ocupen un cargo directivo en la cooperativa. Cualquiera que fuere la razón o necesidad del socio, éste estará impedido de realizar el retiro o transferencia de acciones mientras subsista la situación contemplada en el artículo.

Esta prohibición tiene como finalidad evitar que las personas que ocupan cargos en la Junta y Comités de las cooperativas, quienes de ordinario poseen información no accesible a los socios, utilicen sus posiciones para sacar ventajas y afectar el funcionamiento de la cooperativa. Por otro lado, el hecho de que un miembro de Junta, Comité, etc., realice retiros o transferencias de acciones mientras ocupa su cargo se presta para conjeturas en cuanto a las finanzas de la cooperativa independientemente de la realidad de las mismas.

El lenguaje absoluto del Artículo 6.07 de la Ley Núm. 6 de 15 de enero de 1990, según enmendada, ha sido causa de controversias que han resultado en la destitución de directores y administradores de cooperativas, por el hecho de haber realizado un retiro de acciones para atender necesidades personales, cuando la cooperativa estaba en perfecta salud financiera y dicho retiro no la afectó en forma alguna.

Mantener la prohibición tal y como se recoge en el referido Artículo 6.07, representa una limitación a las cooperativas ya que en ocasiones muchas personas que están capacitadas para ocupar puestos directivos en las mismas, se abstienen ante el temor de que en caso de una emergencia se van a ver imposibilitados de retirar o transferir sus acciones.

Este proyecto de ley tiene como finalidad enmendar el Artículo 6.07 de la Ley Núm. 6 de 15 de enero de 1990, según enmendada, a los fines de incluir una excepción a la prohibición contenida en el artículo con relación al retiro o transferencia de acciones por un socio de cooperativa mientras ocupa un cargo directivo en la misma. Esta excepción aplicará en aquellos casos en que el socio alegue la existencia de una emergencia y la Junta de Directores de la Cooperativa entienda que la misma es real.

Bajo estas circunstancias extraordinarias el socio podrá retirar o transferir sus acciones pero subsistirá la obligación de responder a la cooperativa, a los acreedores, la Corporación o a cualquier asegurador conforme a lo dispuesto en este artículo.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Para enmendar el Artículo 6.07 de la Ley Núm. 6 de 15 de enero de 1990, según enmendada, para que se lea como sigue:

"Artículo 6.07.-Retiro o Transferencia de Acciones por Miembros de la Junta y de Comités.-

Los miembros de la Junta y los oficiales de ésta, los miembros de los Comités, los funcionarios ejecutivos y los socios de una cooperativa que participen directamente en la administración de la misma, no podrán retirar ni transferir sus acciones mientras desempeñen sus cargos o funciones en la cooperativa. Se considerará nulo todo retiro o traspaso de acciones que hagan esas personas en los seis (6) meses anteriores a la fecha que la Corporación o el Comisionado decidan utilizar cualquier mecanismo autorizado por ley para salvaguardar los intereses de la misma, de las dos fechas lo que ocurra primero. En tal caso, dichas personas continuarán respondiendo a los acreedores de la cooperativa o a la Corporación o a cualquier otro asegurador; por el valor de las acciones que hayan retirado y transferido.

No obstante, en casos de emergencias o extrema necesidad, los miembros de la Junta y los oficiales de ésta, los miembros de los Comités, los funcionarios ejecutivos y los socios de una cooperativa que participen directamente en la administración de la misma podrán retirar o transferir sus acciones, previa autorización de la Junta de Directores. En tal caso, los miembros de la Junta y los oficiales de ésta, los miembros de los Comités, los funcionarios ejecutivos y los socios de una cooperativa que participen directamente en la administración de la misma, continuarán respondiendo a los acreedores de la cooperativa, a la Corporación o a cualquier otro asegurador, de conformidad a lo previamente establecido."

Sección 2.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo luego del estudio y evaluación del P. de la C. 908 recomienda su aprobación con las siguientes enmiendas:

Al Texto:

Página 3, línea 10 Añadir luego de "comisionado" lo siguiente "*determinen que la solvencia de la cooperativa está en peligro o a la fecha en que la corporación o el comisionado*".

A La Exposición de Motivos:

Página 2, línea 7 Después de "Corporación" añadir "*o el Comisionado*".
Página 2, línea 8 Eliminar "**Corporación**" y sustituir por "*Corporación o el Comisionado*".

ALCANCE DE LA MEDIDA

Esta medida tiene como propósito enmendar el Artículo 6.07 de la Ley Número 6 del 15 de enero de 1990, según enmendada, conocida como "Ley de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito de Puerto Rico".

Esta Comisión celebró audiencias públicas en las que participaron la Oficina del Inspector de Cooperativas, el Comisionado de Instituciones Financieras, la Liga de Cooperativas, entre otros.

La prohibición contenida en la ley actualmente es absoluta, no permite el retiro o transferencia de acciones independientemente de la razón que tenga el socio cubierto por el mencionado Artículo 6.07. Todo retiro o transferencia que realice la persona objeto de la prohibición dentro del término establecido, será nula y contraria a la ley. En tal caso, dichas personas seguirán siendo responsables frente a los acreedores, la Corporación o aseguradora de la cooperativa.

El P. de la C. 908 tiene como finalidad no prohibir el retiro o transferencia de acciones cuando el socio que es miembro de Juntas de Directores, miembro de Comités, Funcionario Ejecutivo o que participa

directamente en la administración de una cooperativa, enfrenta una emergencia o circunstancias extraordinarias que ameritan tal retiro o transferencia de acciones. En este caso la Junta de Directores evaluará la petición del socio y hará una determinación al respecto.

La prohibición vigente parte de la premisa de que los miembros de las Juntas de Directores, miembros de los Comités, Funcionarios Ejecutivos y aquellos socios que participan directamente en la administración de la cooperativa, podrían tener acceso a información privilegiada que no está al alcance de los otros socios. Además, se persigue evitar la especulación con relación a la salud financiera de la cooperativa. Desde esta perspectiva se justifica la inclusión de la referida prohibición en la Ley Núm. 6 de 15 de enero de 1990, según enmendada.

Ahora bien, no toda transferencia o retiro de acciones se hace con la finalidad de proteger la inversión por sospechas de que la salud financiera de la cooperativa está afectada. Hay ocasiones en que el socio tiene que enfrentar alguna situación de emergencia que amerita tal proceder. La ley tal y como está en la actualidad no contempla estas situaciones particulares.

La filosofía y tradición cooperativista ha sido y es que las transacciones financieras de los cuerpos directivos y los funcionarios ejecutivos se transmiten de forma clara, donde no exista la más mínima duda en cuanto a favoritismos. Es por tal razón, que mediante la enmienda propuesta por el P. de la C. 908 se autoriza la transferencia o retiro de acciones por parte de miembros de Juntas de Directores, miembros de Comités, Funcionarios Ejecutivos o que participan directamente en la administración de una cooperativa, si éstos enfrentan una emergencia o están pasando por circunstancias extraordinarias que ameritan tal retiro o transferencia de acciones, en cuyo caso la Junta de Directores deberá hacer una determinación al respecto.

Al recomendar la aprobación de esta medida, lo hacemos conscientes de que los miembros de los cuerpos directivos y administradores de una cooperativa pueden confrontar necesidades y situaciones personales que les requiera retirar sus acciones.

Por tanto recomendamos la aprobación de la medida con las enmiendas que se incluyen.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Enrique Rodríguez Negrón

Presidente

Comisión de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 643, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Educación, de los fondos consignados en la R.C. Núm. 350 del 14 de agosto de 1997, la cantidad de quinientos (500.00) dólares, a ser transferidos a la joven Jessica Torra Mota, del Colegio Ntra. Sra. de Guadalupe como aportación para los gastos de viaje estudiantil "Presidential Classroom", a Washington D.C. en el mes de febrero de 1998; y para autorizar el pareo de fondos asignados por esta Resolución Conjunta.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Departamento de Educación, de los fondos consignados en la R.C. Núm. 350 del 14 de agosto de 1997, la cantidad de quinientos (500) dólares, a ser transferidos a la joven Jessica Torra

Mota, como aportación para los gastos de viaje estudiantil "Presidential Classroom", a Washington D.C. en el mes de febrero de 1998.

Sección 2.- Se autoriza el pareo de los fondos con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 3.- El Departamento de Educación deberá someter a la Comisión de Hacienda un informe sobre los propósitos que especifican en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 643**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

- | | |
|---------------------------|---|
| Página 1, líneas 1 a la 3 | Tachar desde "de los" hasta "Mota," y sustituir por "a ser transferidos a la joven Jessica Torra Mota, del Colegio Nuestra Señora de Guadalupe, la cantidad de quinientos (500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 350 de 14 de agosto de 1997," |
| Página 1, línea 7 | Tachar "deberá someter" y sustituir por "y la joven Jessica Torra Mota, someterán" |
| Página 1, línea 8 | Después de "informe", insertar "final" |
| Página 1, línea 8 | Tachar "que se especifican en la Sección 1 de" y sustituir por "establecidos en" |

En el Título:

- | | |
|---------------------------|---|
| Página 1, líneas 1 a la 3 | Tachar desde "de los" hasta "Guadalupe" y sustituir por "a ser transferidos a la joven Jessica Torra Mota, del Colegio Nuestra Señora de Guadalupe, la cantidad de quinientos dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 350 de 14 de agosto de 1997," |
|---------------------------|---|

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. del S. 643**, propone asignar al Departamento de Educación, a ser transferidos a la joven Jessica Torra Mota, la cantidad de quinientos (500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 350 de 14 de agosto de 1997, como aportación para los gastos de viaje estudiantil "Presidential Classroom", a Washington D.C. en el mes de febrero de 1998; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. del S. 643** con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Roger Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 644, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de San Lorenzo, la cantidad de mil (1000) dólares, procedentes de la Resolución Conjunta Número 519 del 9 de septiembre de 1996, con el fin de reprogramar dicha cantidad según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, y autorizar el pareo de fondos correspondientes.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna al Municipio de San Lorenzo, la cantidad de mil (1000) dólares, procedentes de la Resolución Conjunta Número 519 del 9 de septiembre de 1996, con el fin de reprogramar dicha cantidad a favor de la LIGA PUERTORRIQUEÑA DE VOLEIBOL FEMENINO, a fin de utilizar los mismos para cubrir gastos relacionados con la temporada del año 1998.

Sección 2.- Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos estatales, municipales y/o privados.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta será efectiva inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 644** tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1	Tachar "(1000)" y sustituir por "(1,000)".
Página 1, línea 2	Tachar "del" y sustituir por "de".
Página 1, entre las líneas 7 y 8	Insertar "Sección 3.- El Municipio de San Lorenzo someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.".
Página 1, línea 8	Tachar "3" y sustituir por "4".

En el Título:

Página 1, línea 1	Tachar "(1000)" y sustituir por "(1,000)".
Página 1, línea 2	Tachar "del" y sustituir por "de".
Página 1, línea 3	Tachar "," y sustituir por ";".
Página 1, línea 4	Tachar "fondos correspondientes" y sustituir por "los fondos reasignados".

ALCANCE DE LA MEDIDA

Esta medida propone reasignar al Municipio de San Lorenzo la cantidad de mil (1,000) dólares, procedentes de la Resolución Conjunta Número 519 de 9 de septiembre de 1996, con el fin de reprogramar dicha cantidad a favor de la Liga Puertorriqueña de Voleibol Femenino, a fin de utilizar los mismos para cubrir gastos relacionados con la temporada del año 1998; y autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. del S. 644** con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 645, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña, a ser transferidos a la Escuela Alejandro Tapia y Rivera de Villa Palmeras, en Santurce, la cantidad de dos mil ochocientos (2,800) dólares, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 272 de 8 de agosto de 1997, para la grabación de un disco musical; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Sr. Alfredo Torres Rivera, maestro del Programa de Música de la Escuela Alejandro Tapia y Rivera, localizada en el sector Villa Palmera, en Santurce, ha creado dos grupos musicales de niños y niñas, entre las edades de 9 a 11 años, conocidos como el Coro de Flautas y el Grupo Plena de la Escuela Elemental Alejandro Tapia y Rivera. El Coro de Flautas se ha presentado y ha recibido una gran acogida en escuelas, comunidades, universidades, hoteles y actividades educativas. El Grupo de Plena, aunque ha comenzado sus presentaciones un poco mas tarde, se está dando a conocer y varias entidades han solicitado sus presentaciones.

El Repertorio musical del Coro de Flauta incluye los Himnos de Puerto Rico y de los Estados Unidos y piezas clásicas y populares. El Grupo de Plena lleva mensajes positivos a los niños, tales como la importancia de estudiar, el respeto a sus padres, maestros y adultos, la responsabilidad y la importancia de una vida sana.

Con el desarrollo de estos dos grupos musicales se ha demostrado que los niños han mejorado su autoestima, su deseo de superación y el sentido de pertenencia a la escuela y a la comunidad. Proyectando, que la música es una efectiva estrategia para fortalecer la retención, el clima escolar y el desarrollo de destrezas sociales y humanas de los niños. Además, les ha permitido conocer ese don especial de la música y la oportunidad de desarrollarse en proyectos sanos, creativos y divertidos.

La Asamblea Legislativa, entiende meritorio otorgar esta asignación legislativa a fin de que estos jóvenes puedan ser partícipes de esta experiencia, que luego los llevará a seguir esta expresión espiritual a través de la música.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Instituto de Cultura Puertorriqueña, a ser transferidos a la Escuela Alejandro Tapia y Rivera de Villa Palmeras, en Santurce, la cantidad de dos mil ochocientos (2,800) dólares, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 272 de 8 de agosto de 1997, para la grabación de un disco musical.

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrá parearse con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del Gobierno Estatal, Municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- El Instituto de Cultura Puertorriqueña someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 645**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

- | | |
|-------------------|---|
| Página 2, línea 4 | Tachar "." y sustituir por "de los grupos del Coro de Flautas y el Grupo de Plena de dicha escuela." |
| Página 2, línea 8 | Tachar "someterá" y sustituir por "y la Escuela Alejandro Tapia y Rivera someterán" |
| Página 2, línea 9 | Tachar "final sobre los propósitos establecidos en" y sustituir por "de liquidación a la terminación de las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1 de" |

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. del S. 645**, propone asignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña, a ser transferidos a la Escuela Alejandro Tapia y Rivera de Villa Palmeras, en Santurce, la cantidad de dos mil ochocientos (2,800) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 272 de 8 de agosto de 1997, para la grabación de un disco musical; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. del S. 645** con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Cámara 1131, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Departamento de la Familia, Región Carolina, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos originalmente asignados al Departamento de Recreación y Deportes en la Resolución Conjunta Núm. 354 de 14 de agosto de 1997 para los gastos operacionales de COLICEBA Baseball Triple AAA; para la compra de material y equipo y para la realización de actividades que propendan al bienestar social y

mejorar la calidad de vida del Distrito Representativo Núm. 39 y para autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Departamento de la Familia, Región Carolina, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos originalmente asignados al Departamento de Recreación y Deportes mediante la Resolución Conjunta Núm. 354 de 14 de agosto de 1997 para los gastos operacionales de COLICEBA Baseball Triple AAA; para la compra de material y equipo y para la realización de actividades que propendan al bienestar social y mejorar la calidad de vida del Distrito Representativo Núm. 39.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales, municipales o privados.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 1131**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 1131 propone reasignar al Departamento de la Familia, Región Carolina, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de fondos originalmente asignados al Departamento de Recreación y Deportes en la Resolución Conjunta Núm. 354 de 14 de agosto de 1997 para los gastos operacionales de COLICEBA Baseball Triple AAA; para la compra de material y equipo y para la realización de actividades que propendan al bienestar social y mejorar la calidad de vida del Distrito Representativo Núm. 39.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva .

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

ROGER IGLESIAS SUAREZ

Presidente

Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Cámara 1138, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Toa Baja la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares originalmente consignados como aportación para la Asociación de Residentes de la 1ra. Sección de la Urbanización Lagos

de Plata para la construcción de control de acceso mediante la Resolución Conjunta Núm. 467 de 20 de agosto de 1996; para realizar mejoras a la biblioteca y planta física de la Escuela de la Comunidad Francisca Dávila Semprit.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Escuela de la Comunidad Francisca Dávila Semprit del Barrio Sabana Seca del Municipio de Toa Baja se ha caracterizado durante el transcurso de los años por su excelencia académica. Han sido muchos los jóvenes que se han beneficiado del pan de la enseñanza en esta escuela. Por lo tanto es nuestro deber el ayudar a que continúe realizándose la aportación educativa que hace esta escuela de la comunidad para el bien de los niños y jóvenes del Municipio de Toa Baja.

Es por eso, que comprometidos con brindar mejores servicios educativos hacia nuestros jóvenes y niños, es nuestro deber el proveerles las facilidades adecuadas para el desarrollo de su enseñanza. A los fines de mejoras estos servicios es necesario que en la Escuela de la Comunidad Francisca Dávila Semprit del Barrio Sabana Seca del Municipio de Toa Baja el se realicen mejoras a la biblioteca y a sus facilidades físicas.

Esta resolución tiene como finalidad asignar la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares a la Escuela de la Comunidad Francisca Dávila Semprit, del Barrio Sabana Seca del Municipio de Toa Baja. Estos fondos se utilizarán conforme a los términos de esta Resolución Conjunta, cuya finalidad es contribuir al bienestar de los estudiantes de la referida escuela.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Toa Baja la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares originalmente consignados como aportación para la Asociación de Residentes de la 1ra. Sección de la Urbanización Lagos de Plata para la construcción de control de acceso mediante la Resolución Conjunta Núm. 467 de 20 de agosto de 1996; para realizar mejoras a la biblioteca y planta física de la Escuela de la Comunidad Francisca Dávila Semprit.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones particulares o con cualesquiera otros fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1138, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación con las siguientes enmiendas.

En el Exposición de Motivos:

Página 1, línea 2	después de "Baja" insertar ", "
Página 1, línea 4	después de "tanto" insertar ", "
Página 1, línea 9	tachar "mejoras" y sustituir por "mejorar"
Página 1, línea 9	después de "servicios" insertar ", "
Página 1, línea 10	después de "Baja" tachar "el"

En el Texto:

Página 2, línea 2	después de "dólares" insertar ", "
Página 2, línea 3	después de "Plata" insertar ", "
Página 2, línea 3	tachar "1ra." y sustituir por "5ta."

Página 2, líneas 4 y 5

tachar "; para realizar mejoras a la biblioteca y planta física de la Escuela" y sustituir por ", a ser transferidos a la Escuela"

Página 2, línea 6

tachar "." y sustituir por "para realizar mejoras a la biblioteca y planta física de dicha estructura."

En el Título:

Página 1, línea 1

después de "dólares" insertar ", "

Página 1, línea 2

tachar "1ra." y sustituir por "5ta."

Página 1, línea 3

después de "Plata" insertar ", "

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 1138 propone reasignar al Municipio de Toa Baja la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, originalmente consignados como aportación para la Asociación de Residentes de la primera Sección de la Urbanización Lagos de Plata, para la construcción de control de acceso mediante la Resolución Conjunta Núm. 467 de 20 de agosto de 1996; para realizar mejoras a la biblioteca y planta física de la Escuela de la Comunidad Francisca Dávila Sempritt.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva .

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

ROGER IGLESIAS SUAREZ

Presidente

Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Cámara 1141, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares previamente asignados en el inciso E, de la Resolución Conjunta Núm. 289 de 10 de agosto de 1997, para ser utilizados para la construcción de gacebo en las facilidades recreativas de la Urbanización Victoria Heights.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Bayamón la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares previamente asignados en el inciso E, de la Resolución Conjunta Núm. 289 de 10 de agosto de 1997, para ser utilizados para la construcción de un gacebo en la Urbanización Victoria Heights.

Sección 2.-Los fondos aquí obtenidos podrán ser pareados con otras aportaciones municipales, estatales y/o del gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME**AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 1141**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 1141 propone reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, previamente asignados en el inciso E, de la Resolución Conjunta Núm. 289 de 10 de agosto de 1997, para ser utilizados para la construcción de gacebo en las facilidades recreativas de la Urbanización Victoria Heights.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva .

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

ROGER IGLESIAS SUAREZ

Presidente

Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1102, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía; y de Salud y Bienestar Social que realicen una abarcadora investigación sobre los efectos y causas de la contaminación ambiental existente en el sector de la Hacienda Florida del Barrio Barinas de Yauco.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El sector de la Hacienda Florida del Barrio Barinas de Yauco se ha convertido por alrededor de dos décadas en un lugar prácticamente no apto para vivir por la continua emanación de gases tóxicos que surgen de la planta de tratamiento de aguas usadas de este sector.

Recientemente, se ha agravado la situación y continuamente los vecinos tienen que ser llevados de emergencia a hospitales de la zona; la situación se complica en horas de la noche.

Se han unido a la problemática los nuevos vecinos de la Urbanización Estancias de Yauco donde viven alrededor de 250 niños menores de edad que sufren la mayores consecuencias.

Existen alegaciones por parte de residentes de que se están descargando en altas horas de la noche aguas no tratadas al río cercano a esta planta.

Los vecinos han levantado su voz de protesta durante décadas a todas las agencias estatales y municipales por los daños que le ha ocasionado la contaminación ambiental y la pestilencia en ese sector. El asma, los problemas de enfisema, las erupciones en la piel son solo algunas de las enfermedades que han sufrido.

Es por tanto responsabilidad de esta Asamblea Legislativa estudiar el impacto ambiental y a la salud que durante dos décadas ha tenido la ubicación de esta planta de tratamiento para así poder tomar acción correctiva y panificar para el futuro las debidas salvaguardas.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a las Comisiones de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía; y de Salud y Bienestar Social que realicen una abarcadora investigación sobre los efectos y causas de la contaminación ambiental existente en el Sector de la hacienda Florida del barrio Barinas de Yauco.

Sección 2.- Entre otras cosas, las comisiones deberán de analizar la legislación y reglamentación actual relacionada con la contaminación ambiental, a los fines de recomendar acciones que ayuden a reducir la contaminación den esta área. Deberán investigar la implantación y efectividad de las leyes ambientales vigentes en Puerto Rico.

Sección 3.- De no requerirse acción legislativa, deberán recomendar soluciones alternas a ser implantadas que ayuden a proteger la salud de los residentes de esta zona, incluyendo acciones correctivas que deban ser tomadas por las agencias administrativas encargadas de la protección del ambiente y la salud.

Sección 4.- Terminada la investigación las comisiones someterán un informe a este cuerpo legislativo con sus conclusiones y recomendaciones a la brevedad posible.

Sección 5.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, muy respetuosamente, somete el informe sobre la R. del S. 1102, con las siguientes enmiendas.

EN EL TEXTO:

Página 2, Línea 1,	tachar "Se ordena" y sustituir por " Ordenar "
Página 2, Línea 2,	después de "Social" insertar " , "
Página 2, Línea 3,	tachar "hacienda" y sustituir por " Hacienda " con letra mayúscula en esa misma línea después de "Florida" insertar " y la Urbanización Estancias de Yauco, "
Página 2, Línea 4,	tachar "barrio" y sustituir por " Barrio " con letra mayúscula
Página 2, Línea 7,	tachar "den" y sustituir por " de "
Página 2, Línea 14,	tachar "a la brevedad posible." y sustituir por " , en o antes de finalizar la Tercera Sesión Ordinaria. "

EN LA EXPOSICION DE MOTIVOS:

Página 1, Párrafo 1, Línea 1,	después de "Florida" insertar " , " en esa misma línea
	después de "Yauco" insertar " , "
Página 1, Párrafo 1, Línea 1,	después de "convertido" insertar " , "
Página 1, Párrafo 1, Línea 2,	después de "décadas" insertar " , "

Página 1, Párrafo 3, Línea 1, después de "Yauco" insertar " , "

Página 1, Párrafo 3, Línea 2, tachar "la" y sustituir por " *las* "

Página 1, Párrafo 4, Línea 1, tachar "estan" y sustituir por " *están* " acentuada en esa misma línea después de "descargando" insertar " *al río cercano a esta planta,* "

Página 1, Párrafo 4, Línea 2, después de "noche" insertar " , " en esa misma línea después de "tratadas" insertar " . "

Página 1, Párrafo 4, Línea 2, tachar " *al río cercano a esta planta.* "

Página 1, Párrafo 5, Línea 1, después de "décadas" insertar " , "

Página 1, Párrafo 5, Línea 2, después de "municipales" insertar " , "

Página 1, Párrafo 5, Línea 3, después de "piel" insertar " , "

Página 1, Párrafo 6, Línea 1, después de "Es" insertar " , " en esa misma línea después de "tanto" insertar " , "

Página 1, Párrafo 6, Línea 1, tachar " *a* "

Página 1, Párrafo 6, Línea 2, después de "tratamiento" insertar " , "

EN EL TITULO:

Página 1, Línea 2, después de "Social" insertar " , "

Página 1, Línea 3, después de "Florida" insertar " *y la Urbanización Estancias de Yauco,* "

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 1102, tiene el propósito de ordenar a las Comisiones de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía, y de Salud y Bienestar Social que realicen una abarcadora investigación sobre los efectos y causas de la contaminación ambiental existente en el sector de la Hacienda Florida, del Barrio Barinas de Yauco.

Hace veinte (20) años se estableció en el Barrio Barinas de dicho municipio una planta de tratamiento de aguas usadas. Estas quedan frente al sector Hacienda Florida donde residen cinco (5) familias y, justo detrás de este sector, está la Urbanización Estancias de Yauco, con cerca de trescientas (300) familias. En casi el ochenta por ciento (80%) de todos los hogares de estas familias hay niños de tierna edad.

Desde hace tiempo, los vecinos de dichos sectores han sufrido por las emanaciones de olores objetables. Sin embargo, durante los últimos meses se ha agravado la situación y muchos vecinos han tenido que acudir a recibir servicios médicos de emergencia.

Esta Comisión entiende que la salud de estas familias es un asunto de suma importancia por lo que considera meritorio realizar la investigación que propone esta medida.

Esta Resolución se discutió en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Asuntos Internos.

Por todo lo expuesto, vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación de la R. del S. 1102, con las enmiendas contenidas en este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer

Presidenta

Comisión de Asuntos Internos"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1199, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Desarrollo de la Capital y a la Comisión de Vivienda a realizar una investigación sobre las condiciones físicas del Condominio Bayola de Santurce y la oportunidad de sus residentes de ser propietarios de los apartamentos en que residen.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Condominio Bayola, ubicado en la Calle Estrella, esquina Julián Blanco, en Santurce, fue administrado por la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda (CRUV). Al concluir la existencia de la CRUV para los propósitos que fue creada, los activos de ésta fueron transferidos a la Oficina del Síndico de la CRUV quien asumió la responsabilidad de mantener, manejar y rehabilitar la referida propiedad.

Los residentes de dicho condominio tienen interés de convertirse en propietarios de los apartamentos en los cuales residen. Para ello, han organizado la Cooperativa de Vivienda del Condominio Bayola.

Por otro lado, el 21 de mayo de 1994, se aprobó la Resolución Conjunta Núm. 226, en la cual se asignó a la Oficina para la Liquidación de la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda de Puerto Rico una partida de dos millones setecientos veinticinco mil novecientos ochenta y tres (2,725,983) dólares para la rehabilitación, remodelación y mejoras del referido condominio. No empuje lo anterior, los vecinos del sector aseguran que no se ha realizado mejora alguna en el sector.

Para el Senado de Puerto Rico es prioritario que los ciudadanos tengan una vivienda y que la misma sea segura, razón por la cual entiende meritorio que se investigue la situación planteada por los residentes del Condominio Bayola.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a las Comisiones de Desarrollo de la Capital y a la de Vivienda a llevar a cabo una investigación sobre las condiciones físicas del Condominio Bayola en Santurce y la oportunidad de sus residentes de ser propietarios de los apartamentos en que residen.

Sección 2.- Las Comisiones rendirán un informe con los hallazgos, conclusiones y recomendaciones en o antes de finalizar la Tercera Sesión Ordinaria.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME**AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, muy respetuosamente, somete el informe de la R. del S. 1199, con las siguientes enmiendas.

EN LA EXPOSICION DE MOTIVOS:

Página 1, Párrafo 1, Línea 3, después de "CRUV" insertar " , "

Página 1, Párrafo 1, Línea 4, después de "CRUV" insertar " , "

Página 1, Párrafo 4, Línea 2, después de "segura," insertar " y *adecuada* "

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 1199, tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Desarrollo de la Capital y a la Comisión de Vivienda a realizar una investigación sobre las condiciones físicas del Condominio Bayola de

Santurce y la oportunidad de sus residentes de ser propietarios de los apartamentos en que residen.

En el 1972, el Gobierno Federal garantizó el préstamo para la construcción de los Apartamentos Bayola. Estos Apartamentos fueron administrados por la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda (CRUV) y al concluir la existencia de ésta, es administrada por el Síndico de la CRUV.

Mediante la Resolución Conjunta 226, inciso (c), Sección 1, se asignaron dos millones setecientos veinticinco mil novecientos ochenta y tres (2,725,983) dólares para la "Rehabilitación, Remodelación y Mejoras del Condominio Bayola en San Juan". No obstante, los Residentes plantean que no se ha cumplido con el mandato de la referida Resolución Conjunta.

El Departamento de Vivienda Federal (HUD) ejecutó la hipoteca de los Apartamentos Bayola. El 10 de julio de 1997, el Dr. David Santiago se llevó la buena pro de la subasta. El Dr. Santiago habló con la Junta de Residentes y prometió la formación de una cooperativa de vivienda de los residentes para que compraran el complejo después de la remodelación. El proceso de remodelación de asbesto cuesta casi diez millones (10,000,000) de dólares. Sin embargo, el 7 de febrero de 1997 el Condominio Bayola recibió un "Rider 5", o sea, que todos los apartamentos tienen que ser para "low and very low income person or families". El Dr. Santiago hizo gestiones con HUD en Washington para que puedan comprender lo que significa el calificativo "Riders 5", y entendido ese término, se permita vender los apartamentos vacíos al valor que se estipula: cincuenta (50) a sesenta y cuatro mil (64,000) dólares, el máximo valor para una vivienda de interés social, y el resto de los apartamentos ocupados a un precio que fluctúe entre los veinte y siete mil (27,000) hasta treinta y cinco mil (35,000) dólares. Sin embargo, HUD indicó que todos los apartamentos deben venderse al mismo precio.

El Dr. Santiago decidió no proseguir con sus planes porque no recuperaría la inversión de diez millones (10,000,000) de dólares. Es por eso que el próximo 10 de marzo de 1998 habrá una nueva subasta en el Tribunal Superior de San Juan.

Los residentes de los Apartamentos Bayola sufren por la incertidumbre con respecto a si les venderán o no los apartamentos donde residen.

Esta Comisión entiende meritorio que se investigue la situación planteada por los residentes de esa comunidad, para que éstos tengan certeza sobre los aspectos mencionados anteriormente.

Esta Resolución se discutió en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Asuntos Internos.

Por todo lo expuesto, vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación de la R. del S. 1199, con las enmiendas contenidas en este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer

Presidenta

Comisión de Asuntos Internos"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe final en torno a la Resolución del Senado 479, sometido por la Comisión de Salud y Bienestar Social.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe final en torno a la Resolución del Senado 877, sometido por la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1260, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al Teniente Jaime Mont Brutón, en la "Semana de la Policía", celebrada del día 15 al 21 de febrero de 1998, por haber sido seleccionado "Valor del Año 1997" en la Comandancia del Distrito de Utuado.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Del 15 al 21 de febrero de 1998 se celebró en Puerto Rico la Semana de la Policía. Es imprescindible reconocer las ejecutorias de estos servidores públicos al servicio de nuestro pueblo. Estos custodios de la seguridad, ejercen una de las funciones trascendentales en la vida de un país.

Reconociendo el valor de estos servidores públicos que nos llenan de orgullo por su incesante lucha contra el crimen presentamos esta Resolución de felicitación en la que el Senado de Puerto Rico expresa su más sincero reconocimiento.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al Teniente Jaime Mont Brutón, en la "Semana de la Policía", celebrada del día 15 al 21 de febrero de 1998, por haber sido seleccionado "Valor del Año 1997" en la Comandancia del Distrito de Utuado.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al Teniente Jaime Mont Brutón por el Senador, Hon. Bruno A. Ramos Olivera.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios noticiosos del país para su información y divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1261, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender la más cálida felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a las mujeres que han honrado con su Presidencia al Colegio de Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico, por toda la dedicación y tiempo de servicio a dicha organización y a todos los Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La buena nutrición es esencial para el crecimiento y salud de todo ser humano. En Puerto Rico contamos con excelentes profesionales en nutrición y dietética licenciados por la Junta Examinadora de Nutricionistas y Dietistas, para llevar a cabo tan importante labor. La introducción de esta valiosa ciencia en Puerto Rico por parte del Hospital Presbiteriano en los años 1916 al 1924, cuando se reconoció que una buena dieta es un factor esencial en la salud de todo ser humano. En Estados Unidos la dietética tuvo su auge durante la

primera guerra mundial (1914-1918). Para el 1918 la Universidad de Puerto Rico nombra el primer dietista de instituciones universitarias y el Departamento de Salud nombra la primera plaza de dietista en el gobierno insular. Para el año 1972 se creó El Colegio de Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico, en virtud de la Ley Núm. 82 del 31 de mayo de 1972.

El Colegio de Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico tiene entre sus responsabilidades el vigilar y llevar a la comunidad, la información necesaria sobre alimentos y nutrición y crear conciencia con respecto a la desinformación recibida sobre alimentos y nutrición por parte de nuestras comunidades y de los medios publicitarios.

La misión del nutricionista, como miembro del equipo de salud, es asegurarse que el individuo reciba una nutrición adecuada para el mejoramiento total de la salud y bienestar físico como también el bienestar social, mental y espiritual. El nutricionista establece prioridades de las necesidades existentes para así realizar un análisis exhaustivo de los hábitos alimenticios que de alguna forma afectan la salud de los pacientes o clientes. Utilizando los recursos disponibles, realiza la planificación y evaluación de las actividades que se llevan a cabo con relación al componente de nutrición y dietética el cual ayuda a mejorar la salud física y mental de cada individuo.

Durante el mes de marzo se celebra en Puerto Rico el Mes de la Nutrición, por lo cual, hay que resaltar el esfuerzo de todos estos profesionales que activamente han dedicado años a mejorar la calidad de vida de todos los puertorriqueños, en especial a las mujeres presidentas del Colegio de Nutricionistas y Dietistas, que han sabido dirigir los destinos de sus colegiados con sabiduría y tesón.

El Senado de Puerto Rico desea felicitar a aquellas destacadas mujeres que han sido presidentas del Colegio de Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico, por su excelente labor en pro de una mejor calidad de vida en nuestro país y a todos los nutricionistas y dietistas de Puerto Rico en general.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender la más cálida felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a las mujeres que han honrado con su Presidencia al Colegio de Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico, por toda la dedicación y tiempo de servicio a dicha organización y a todos los Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino será entregada a la Lcda. Francisca Montalvo, Presidenta del Colegio de Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico como constancia de este reconocimiento.

Sección 3.- Copia de esta Resolución se hará llegar a los medios de difusión pública del país para su conocimiento y divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1262, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extenderle la más sincera felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la periodista Carmen Jovet, al recibir el "1998 National Foundation for Women Legislators Media Excellence Award", el 16 de febrero de 1998, en Washington, D.C.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La periodista Carmen Jovet es una dinámica y emprendedora mujer que desde temprana edad se perfiló como una profesional de grandes dotes intelectuales, comunicativos y motivadores.

Lleva más de tres (3) décadas desempeñándose en los medios masivos de comunicación y fue la **Primera Mujer Reportera de Televisión** en Puerto Rico y la primera en dirigir un Departamento de Noticias.

Esta extraordinaria mujer ostenta un Doctorado Honoris Causa del "John Jay College for Criminal Studies", primera mujer hispana en merecer tan alto galardón.

La trayectoria profesional de Carmen Jovet se hace sentir en y fuera de Puerto Rico, razón por la cual la organización no partidista que agrupa a las mujeres legisladoras de los cincuenta (50) estados de la Nación Americana y sus territorios, le otorgaron el "**1998 National Foundation for Women Legislators Media Excellence Award.**" Este premio se le otorga por mantener los más altos estándares de imparcialidad y certeza en sus reportajes noticiosos, ayudando así a la promoción de noticias en beneficio de las mujeres legisladoras a nivel nacional y local. Las mujeres legisladoras la reconocen como una verdadera pionera de excelencia noticiosa y modelo de certeza en las comunicaciones.

El Senado de Puerto Rico se enorgullece y se une a este galardón otorgado a la periodista Carmen Jovet y le exhorta a que continúe ejerciendo el periodismo con la misma intensidad, entusiasmo y dedicación que siempre la ha caracterizado.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. Extender la más sincera felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la periodista Carmen Jovet, al recibir el "1998 National Foundation for Women Legislators Media Excellence Award", el 16 de febrero de 1998, en Washington, D.C.

Sección 2. Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la periodista Carmen Jovet, el 17 de marzo de 1998 en el Senado de Puerto Rico.

Sección 3. Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su información y divulgación.

Sección 4. Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1264, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar la más calurosa felicitación, admiración y respeto del Senado de Puerto Rico a todas las **Mujeres Veteranas** del Ejército de los Estados Unidos de Norteamérica, en especial las residentes en nuestra Isla, por su valiosa aportación en la defensa de la democracia, en ocasión de celebrarse la Semana de la Mujer del 8 al 14 de marzo de 1998.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El protagonista en una obra literaria, así como en los sucesos históricos, es aquél que caracteriza al personaje principal. En la vida real de la humanidad, y para este Augusto Cuerpo del Senado de Puerto Rico, es la mujer, en toda su actividad diaria, el personaje más importante.

¡Qué mayor rol de trascendencia inigualable que el poder dar vida, criar y educar a los grandes hombres y mujeres de la historia!

No existe mejor aseveración que la del anuncio publicitario que dice "Detrás de cada hombre hay una mujer" y nosotros le añadimos "Al lado de cada hombre hay una mujer".

Entre los muchos y variados roles que ha ostentado el sexo femenino hay uno que no se ha divulgado ni destacado lo suficiente por los medios de comunicación, ni se le ha dado la importancia que amerita: Miembro del Servicio Militar de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos.

Aún cuando la mujer contribuyó de muchas formas desde los comienzos del nacimiento de la Nación Norteamericana, entiéndase la Guerra de la Revolución para el siglo XVIII, no es hasta la Segunda Guerra Mundial que, entre fallidos intentos para que reconocieran su aportación de forma directa, se conoce de sus gestas.

La ruta de la igualdad y la aceptación fue tortuosa y plagada de cientos de altas y bajas. La necesidad de tener a las mujeres en las fuerzas armadas fue al fin proclamada en 1948, en la ley conocida como "Acta de Integración de la Mujer a las Fuerzas Armadas" y, precisamente, este año celebraremos su cincuentenario. Esta ley concedió a la mujer un lugar permanente en el servicio militar, aunque de forma discriminatoria, ya que el número de féminas no podía exceder del dos por ciento (2%), en cada rama de servicio. Esto hizo las oportunidades para la mujer sumamente limitadas, en especial cuando se trataba de órdenes para ir a combate.

Claro está, para servicio de enfermeras, choferes u otras tareas, que aún cuando no queremos catalogarlas como carentes de importancia, porque sí la tienen, para éstas sí servía el mal llamado "sexo débil". Porque desgraciadamente para pensar, todavía era cuestionable su capacidad.

No es hasta 1950, que estalla la guerra de Corea, que la mujer es llamada, por primera vez, a dejar su patria y su familia para recibir órdenes de carácter militar.

Pero aún bajo este llamado, de 1950 a 1953, las mujeres militares que se vieron involucradas en el conflicto de Corea, fueron a seguir el mismo patrón que prevaleció desde la Primera Guerra Mundial, servir de enfermeras.

No empecé el hecho de servir en las unidades médicas y otros puestos de apoyo, fueron muchas las mujeres que murieron en el cumplimiento del deber, en aviones ambulancias o en aviones en camino a su destino durante estos conflictos bélicos.

Corea requirió de muchos más soldados de lo que se pensaba y es entonces que la mujer pasa a ocupar en Estados Unidos, Europa y el Lejano Oriente posiciones que eran solo para hombres para enviar a éstos al frente de batalla. ¿Qué sucedió? La mujer se hizo sentir con su excelente trabajo y capacidad intelectual.

Para 1951 se crea el "Comité Asesor de Defensa de la Mujer en el Servicio," cuyo propósito fue iniciar un proceso agresivo de reclutamiento dirigido a la mujer. Gracias a este movimiento, el Cuerpo de Servicios Médicos del Ejército recluta, por vez primera, a mujeres médicos, y la Fuerza Aérea, por su parte, asigna a mujeres la tarea de inspector de vuelo, así como analistas de fotografías en aviones de guerra.

Desde ese entonces se inicia la mujer en tareas de más envergadura en el ejército hasta que en 1967, el entonces Presidente de Estados Unidos, Lyndon Baines Johnson, firmó la ley que levantó la prohibición que existía a los fines de subir de rango eliminando, a su vez, el porcentaje de mujeres establecido para el servicio. Esto permitió que la Guardia Costanera comenzara el reclutamiento de mujeres, por primera vez en su historia.

Son muchas las barreras que se levantaron contra la mujer en el servicio militar, pero no empecé ello, estas valerosas féminas, por su sentido de amor patrio y en la lucha por preservar los cimientos de una sociedad democrática, supieron echar a un lado su orgullo y lucharon por defender los valores que nos unen como pueblo respetuoso de los derechos fundamentales de todo hombre, el derecho a una vida plena, libre y democrática. Entre estas mujeres se encontraban muchas puertorriqueñas que aceptaron el reto de servir a la Nación Americana con el valor y el heroísmo que siempre nos ha distinguido.

A todas y cada una de estas valientes mujeres que en su momento han sido parte fundamental y esencial de los anales de nuestra historia, el Senado de Puerto Rico les rinde tributo y se enorgullece de poder rendir este humilde, pero sencillo homenaje.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más calurosa felicitación, admiración y respeto del Senado de Puerto Rico a todas las **Mujeres Veteranas**, en especial las residentes en nuestra Isla por su valiosa aportación en la defensa de la democracia, en ocasión de celebrarse la Semana de la Mujer, del 8 al 14 de marzo de 1998.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al señor Roberto González, Procurador del Veterano.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su conocimiento y virtual divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Concurrente del Senado 32, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario.

"RESOLUCION CONCURRENTE

Para ordenar a las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales del Senado y de Asuntos Federales y Financieros de la Cámara de Representantes que realicen un estudio conjunto que cumpla con el propósito de estudiar, dar seguimiento y hacer recomendaciones sobre las medidas correctivas que realizan las tres ramas del Gobierno de Puerto Rico para ajustar sus computadoras, programas, sistemas y todo equipo electrónico que utilice datos que no reconozca fechas a partir del año 2000.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los efectos e implicaciones que tendrá el cambio de siglo sobre las computadoras, programas, sistemas y equipo electrónico en todo el mundo es motivo de alta preocupación tanto en el sector privado como el público toda vez que la inmensa mayoría de las computadoras y programas no están diseñados para reconocer fechas entre 1900 y 1999 y ello podría conllevar serias disrupciones en todos los órdenes de nuestra vida colectiva.

Innumerables programas computarizados, manufacturados para reconocer solamente los últimos dos dígitos del año, podrían confrontar problemas técnicos y operacionales en equipos y aplicaciones al filo de la medianoche del 31 de diciembre de 1999 debido a que toda información obtenida a partir de datos de fechas tales como edad, caducidad, operaciones bancarias, proyecciones, plazos que operen con fechas y muchos otros podrían verse alterados. Si dichos sistemas no están preparados para reconocer la llegada del nuevo milenio se corre el riesgo de confrontar pérdidas económicas y operacionales en asuntos de defensa, en la industria de transportación aérea, banca recobro de impuestos, sistema de retiro y el Seguro Social entre

otros. Graves distorsiones en sistemas generalizados, banco de datos, equipos electrónicos tales como controladores de aire acondicionado, equipo médico, semáforos y redes de telecomunicaciones amenazan con paralizar las múltiples actividades con que subsiste el mundo moderno.

Diversos parlamentos y gobiernos a través del mundo están tomando medidas drásticas para minimizar el impacto que podría tener el efecto del año 2000 sobre el funcionamiento de sus economías y sobre la estabilidad operacional de sus respectivos países. El Gobierno Federal estima que costará por lo menos 30 billones de dólares realizar los ajustes correspondientes y ha creado una serie de comités para lidiar con este asunto. A nivel estatal, varios estados de tamaño comparable a Puerto Rico invertirán entre 20 y 100 millones de dólares respectivamente. Por su parte, el Gobierno Británico ha enviado cartas a 150,000 empresas pidiendo que afronten urgentemente el problema y en la actualidad implementa planes para afrontar las contingencias. A pesar de las gestiones que se realizan en la actualidad para el reemplazo y reparación de equipo y programas de computación algunos expertos en la materia indican que el problema es mucho más complicado y trascendental. Por ser un asunto altamente complejo y técnico y por ser ésta nuestra primera experiencia histórica en que confrontamos un problema de esta naturaleza existe la posibilidad que los limitados recursos profesionales con que contamos no sean suficientes para hacerle frente al problema antes del 31 de diciembre de 1999. Además, para evitar cualquier eventualidad que pueda surgir es necesario realizar las correspondientes pruebas de comprobación para asegurarnos del continuo funcionamiento de los servicios que podrían verse interrumpidos y la reparación de componentes en los sistemas que así requieran.

La Asamblea Legislativa, preocupada por las implicaciones que conllevaría el no prepararse para esta crisis, considera como una alta prioridad gubernamental supervisar las gestiones que realizan las tres ramas del gobierno en relación con sus equipos computarizados y electrónicos no solamente para evitar una posible paralización de los servicios que prestan nuestras instituciones públicas sino para evitar costos excesivos al erario público por no haberse previsto las consecuencias.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales del Senado de Puerto Rico y de Asuntos Federales y Financieros de la Cámara de Representantes que realicen un estudio conjunto que cumpla con el propósito de estudiar, dar seguimiento y hacer recomendaciones sobre las medidas correctivas que realizan las tres ramas del Gobierno de Puerto Rico para ajustar sus computadoras, programas, sistemas y todo equipo electrónico que utilice datos que no reconozca fechas a partir del año 2000.

Sección 2.- Dichas Comisiones podrán crear un comité asesor técnico con representación de la Oficina de Presupuesto y Gerencia, la Oficina de Servicios Legislativos y la Oficina de Administración de los Tribunales, en representación de las tres ramas del gobierno, para asesorar a las Comisiones que realizan el estudio.

Sección 3.- Se instruye a la Oficina de Servicios Legislativos a brindar apoyo a las Comisiones, las cuales deberán rendir informes parciales conjuntos a la Asamblea Legislativa cada sesenta (60) días y un informe conjunto final no más tarde del 31 de marzo del 2000.

Sección 4.- Las Comisiones podrán requerir que se le someta información bajo juramento.

Sección 5.- Esta Resolución Concurrente tendrá vigencia inmediata."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Concurrente del Senado 33, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario.

"RESOLUCION CONCURRENTE

Para designar el nuevo complejo que albergará el Edificio de Estacionamiento, Oficinas y Concesiones del Capitolio de Puerto Rico como "Edificio Luis A. Ferré".

EXPOSICION DE MOTIVOS

El 17 de febrero de 1904 nació en la ciudad de Ponce el industrial, humanista y político, Luis A. Ferré. De sus padres heredó el amor al trabajo, la iniciativa personal y las virtudes cristianas que lo han caracterizado durante su vida.

Cuando su padre llegó de Cuba, lo hizo con grandes sacrificios. Con sus pocos ahorros fundó una modesta empresa de fundición que llamó "Puerto Rico Iron Works". Por su parte, Don Luis asistió a las escuelas públicas en Ponce. Se destacó por ser uno de los estudiantes más aventajados de la ciudad. Con apenas once (11) años, ya había ingresado a la escuela superior. Sentía un profundo amor por el idioma y la lectura. Estudió piano con el gran maestro Arístides Chavier y tomó clases de música con el compositor y maestro Federico Ramos.

Don Luis, desde muy temprana edad mostró interés por las ciencias y las artes. En 1920 fue a Boston, donde estudió en el Instituto Tecnológico de Massachusetts. También aprovechó su permanencia allí para estudiar en el Conservatorio de Música de Nueva Inglaterra. Se destacó en varios deportes y ganó el segundo premio del Campeonato Nacional de Esgrima.

Obtuvo con altos honores su Bachillerato en Ciencias en 1924 y un año más tarde completó su maestría en la misma disciplina. En 1925 comenzó a trabajar para la "Puerto Rico Iron Works", destacándose en el campo industrial. En 1941 se fundó la compañía "Ponce Cement", en la cual Don Luis fue nombrado ingeniero jefe y tesorero de esta empresa.

En el campo cívico, Don Luis ha dejado su legado en innumerables organizaciones en las que ha aportado sus energías y talentos. En el servicio público y en ámbito político, ha hecho grandes contribuciones para el mejoramiento de la calidad de vida y el futuro de Puerto Rico.

En 1950 fue miembro de la Asamblea Constituyente, en la cual jugó un papel prominente al proponer enmiendas que dejaron el camino expedito para el logro de la estadidad para Puerto Rico. En 1957 fue nombrado miembro del Comité de Asesoría de la Ciudadanía de la Comisión de Seguridad Gubernamental de Washington.

Durante el cuatrienio de 1953 al 1957 sirvió como Representante a la Cámara por el Partido Estadista Republicano. Accedió a postularse como candidato a Gobernador en las elecciones de 1956, 1960 y 1964. En 1967, fundó el Partido Nuevo Progresista, posteriormente fue candidato a la gobernación por este partido, resultando el tercer gobernador electo por los puertorriqueños. El mandato que recibió en las urnas el 5 de noviembre de 1968, fue uno para el adelanto de la justicia social, para el fortalecimiento de la democracia y para el forjamiento de una "nueva vida", en la que "los humildes son primero", según él lo ha expresado. Bajo su incumbencia elabora su ideario político en torno a la incansable lucha por la estadidad.

Su obra de gobierno se caracterizó por ser una de trascendentes reformas en el ámbito social, económico y político. Entre las más destacadas se encuentran la enmienda constitucional que concedió el derecho al voto a los dieciocho (18) años de edad, el bono de navidad a los empleados públicos, la concesión de los títulos de propiedad de cientos de miles de usufructuarios de terrenos pertenecientes al gobierno, creó el Departamento de Recursos Naturales, la Comisión de Seguridad del Tránsito, la Comisión contra el Crimen y dio comienzo a la obra de la Autopista entre San Juan y Ponce que hoy lleva su nombre. Don Luis A. Ferré es considerado un eficaz exponente de la política de buenas relaciones entre Estados Unidos y América

Latina. De 1977 al 1980 fue Presidente del Senado, y Senador de 1981 a 1984. En sus logros legislativos obtiene el aumento del salario mínimo y gestionó un programa para desarrollar viviendas en parcelas.

En el campo de la cultura, crea la fundación que lleva su nombre y que auspicia un vigoroso programa de becas y préstamos estudiantiles, y en 1959 fundó el Museo de Arte de Ponce. Este museo es un orgullo de todo Puerto Rico y uno de los más completos de todo el mundo hispanoparlante.

Se le han conferido varios grados honoríficos en las siguientes universidades: Interamericana de Puerto Rico, Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico, Pace College en Nueva York, el Colegio Amherst, Springfield y Harvard. Se le distinguió con el premio "Eugenio María de Hostos", otorgado por los Leones Internacionales del Distrito 51 de Puerto Rico.

Además, Don Luis ha recibido innumerables reconocimientos, siendo los de más alta distinción la "Medalla Hoover" que le confirió la Asociación Nacional de Ingenieros Mecánicos de Estados Unidos y la "Medalla Presidencial de la Libertad", honor instituido por el Presidente John F. Kennedy. También el Municipio de Ponce le confirió un reconocimiento al dedicarle un busto en la Plaza de Ponceños Ilustres.

En reconocimiento a la obra de Don Luis A. Ferré, esta Asamblea Legislativa considera conveniente designar el complejo que ubicará el edificio de estacionamiento, oficinas y concesiones del Capitolio, como "Edificio Luis A. Ferré".

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Designar el nuevo complejo que albergará el Edificio de Estacionamiento, Oficinas y Concesiones del Capitolio de Puerto Rico como "Edificio Luis A. Ferré".

Sección 2.- Copia de esta Resolución Concurrente será entregada en forma de pergamino a Don Luis A. Ferré.

Sección 3.- Esta Resolución Concurrente entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 978, el cual fue descargado de la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales.

"LEY

Para designar la carretera estatal PR 161 (desvío norte) del pueblo de Santa Isabel, desde el kilómetro 0.0 hasta el kilómetro 3.109 con el nombre de Buenaventura Rodríguez Dros, en honor a la extraordinaria labor que éste rindió como Alcalde de Santa Isabel.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Buenaventura Rodríguez Dros, fue alcalde de Santa Isabel por dos términos, el primero, desde el 1921 hasta 1924 y el segundo, del 1928 al 1936. "Don Ventu", como se le conocía cariñosamente al alcalde, se destacó por desarrollar una serie de obras y proyectos entre los que sobresalen la Plaza de Recreo de Santa Isabel (la de la Glorieta), el viejo Hospital de Beneficencia de la calle playa, la Casa Alcaldía, la Escuela Pública José Celso Barbosa, la antigua Unidad de Salud Pública, el Antiguo Malecón de la Playa, el alcantarillado sanitario y el acueducto que servía a la comunidad. Un legado admirable.

Este hombre logró desarrollar una infraestructura que marcó el inicio del progreso en este pueblo cuando los recursos eran escasos. Con apenas un presupuesto municipal de \$15,000.00 anuales, supo invertir y utilizar eficientemente para dotar a su pueblo de las utilidades públicas básicas y esenciales.

Don Ventu fue un líder político y cívico que Santa Isabel recuerda con mucho cariño y respeto. Hoy, su gente quiere reconocer su obra y esfuerzo designando el desvío de su pueblo con su nombre.

Sobran los méritos de este noble caballero para honrar su memoria de esta forma.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Para designar la carretera estatal PR 161 (desvío norte) de Santa Isabel desde el kilómetro 0.0 hasta el kilómetro 3.109 con el nombre de Buenaventura Rodríguez Dros, en honor a la extraordinaria labor que éste rindió como Alcalde de Santa Isabel.

Artículo 2.- La Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Gobierno de Puerto Rico tomará las medidas necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ley.

Artículo 3.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Roger Iglesias Suárez, Presidente Accidental.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se comience con la consideración del Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Si no hay objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 633, titulado:

"Para conceder a toda persona que, con anterioridad al 1 de julio de 1987, preste asistencia permanente a otra persona, al amparo de la Ley Núm. 45 del 18 de abril de 1935, según enmendada, conocida como, "Ley de Compensaciones por Accidentes del Trabajo", el aumento del pago por dicha asistencia, concedido en virtud de la Ley Núm. 90 del 2 de julio de 1987."

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señora senadora Lebrón.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas las enmiendas contenidas en el informe.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, tenemos una enmienda en Sala.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Adelante.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Al texto enmendado, a la página 2, entre las líneas 5 y 6, eliminar "Artículo 2.- Esta Ley tendrá efecto prospectivo" y sustituir por lo siguiente, "Artículo 2.- Disponiéndose que el aumento concedido por esta Ley tiene el efecto de cubrir a las amas de llaves que continúan prestando servicios a partir de la implementación de la Ley Número 94 de 22 de junio de 1957, según enmendada, a las cuales no se les concede el aumento otorgado por la Ley Número 103 de 21 de junio de 1968 y por la Ley Número 90 de 2 de julio de 1987 por ser éstas de aplicación prospectiva." Esta es la enmienda en Sala.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción? No hay objeción, aprobada la enmienda en Sala.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Solicitamos la aprobación de la medida, según enmendada.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿hay objeción? Si no hay objeción, aprobada la medida.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: No hay enmiendas al título.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 568, titulado:

"Para enmendar el Artículo 14.0 de la Ley Núm. 50 de 4 de agosto de 1994, conocida como "Ley General de Sociedades de Cooperativas" a los fines de excluir a la Cooperativa de Servicios Múltiples Guatibirí y a cualquier otra Cooperativa que sea creada y cuyos socios seran confinados y ex-confinados, y cuya finalidad sea lograr la rehabilitación de éstos, de la aplicación de este Artículo."

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señora senadora Lebrón.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Solicitamos la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas contenidas en el informe.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Tenemos unas enmiendas al título. En el texto, página 2, entre líneas 9 y 10 insertar "(g)". En la Exposición de Motivos, página 1, línea 2 sustituir "exconfinados" por "ex confinados". Esas son las enmiendas en Sala, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Senadora, me pareció escucharla decir enmiendas al título. Esas son enmiendas no al título, sino al texto.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: No, enmiendas en Sala a la medida.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): A la medida.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Sí, señor.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): A las enmiendas en Sala al texto debidamente enmendado de la medida, ¿hay alguna objeción? No hay objeción, así se acuerda.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Solicitamos la aprobación de la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿hay objeción? No hay objeción, aprobada.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Tenemos unas enmiendas al título, señor Presidente. En la página 1, línea 2, después de "Cooperativas" insertar ",". En la página 1, línea 4, sustituir "seran" por "sean". Esas son las enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): A las enmiendas en Sala al título, ¿hay alguna objeción? No hay objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 908, titulado:

"Para enmendar el Artículo 6.07 de la Ley Núm. 6 de 15 de enero de 1990, según enmendada, conocida como la "Ley de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito", incluir una excepción a la prohibición del retiro o transferencia de acciones por parte de miembros de Juntas y los oficiales de ésta, los miembros de Comités de Supervisión, Crédito y Educación, los Funcionarios Ejecutivos y los Socios de una cooperativa que participen directamente en la administración de la misma."

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señora senadora Lebrón.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): A la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe ¿alguna objeción? No hay objeción, así se acuerda.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Tenemos unas enmiendas en Sala. En la Exposición de Motivos, a la página 1, línea 1, después de "cooperativas de" añadir "ahorro y". En la página 1, línea 6, después de "1990", añadir "según enmendada,". En la página 1, línea 8, sustituir "referdio" por "referido". Esas son las enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): A las enmiendas en Sala, ¿alguna objeción? No hay objeción, aprobadas.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Solicitamos la aprobación de la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): A la aprobación de la medida según enmendada, ¿hay alguna objeción? No hay objeción, aprobada.

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Presidenta Accidental.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 643, titulada:

"Para asignar al Departamento de Educación, de los fondos consignados en la R.C. Núm. 350 del 14 de agosto de 1997, la cantidad de quinientos (500.00) dólares, a ser transferidos a la joven Jessica Torra Mota, del Colegio Ntra. Sra. de Guadalupe como aportación para los gastos de viaje estudiantil "Presidential Classroom", a Washington D.C. en el mes de febrero de 1998; y para autorizar el pareo de fondos asignados por esta Resolución Conjunta."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor senador Iglesias Suárez.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos la aprobación de las enmiendas a la medida contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señora Presidenta, solicitamos se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la medida.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos la aprobación de las enmiendas al título de la medida contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas al título. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 644, titulada:

"Para reasignar al Municipio de San Lorenzo, la cantidad de mil (1000) dólares, procedentes de la Resolución Conjunta Número 519 del 9 de septiembre de 1996, con el fin de reprogramar dicha cantidad según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, y autorizar el pareo de fondos correspondientes."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor senador Iglesias Suárez.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señora Presidenta, solicitamos la aprobación de las enmiendas a la medida contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): A las enmiendas ¿alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban las mismas.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la medida según enmendada.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos se aprueben las enmiendas al título de la medida contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción a las enmiendas al título? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas al título. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 645, titulada:

"Para asignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña, a ser transferidos a la Escuela Alejandro Tapia y Rivera de Villa Palmeras, en Santurce, la cantidad de dos mil ochocientos (2,800) dólares, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 272 de 8 de agosto de 1997, para la grabación de un disco musical; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor senador Iglesias Suárez.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos la aprobación de las enmiendas a la medida contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban las enmiendas.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, para una enmienda en Sala. En la Exposición de Motivos...

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Quisiéramos aprobar primero las enmiendas en el informe. No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas al informe. Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En la página 1, párrafo 2, línea 1, sustituir "Repertorio" por "repertorio".

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la enmienda en Sala.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Senador Iglesias Suárez.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos la aprobación de la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la medida según enmendada. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1131, titulada:

"Para reasignar al Departamento de la Familia, Región Carolina, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos originalmente asignados al Departamento de Recreación y Deportes en la Resolución Conjunta Núm. 354 de 14 de agosto de 1997 para los gastos operacionales de COLICEBA Baseball Triple AAA; para la compra de material y equipo y para la realización de actividades que propendan al bienestar social y mejorar la calidad de vida del Distrito Representativo Núm. 39 y para autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor senador Iglesias Suárez.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señora Presidenta, solicitamos la aprobación de la medida, sin enmiendas.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la medida. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1138, titulada:

"Para reasignar al Municipio de Toa Baja la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares originalmente consignados como aportación para la Asociación de Residentes de la 1ra. Sección de la Urbanización Lagos de Plata para la construcción de control de acceso mediante la Resolución Conjunta Núm. 467 de 20 de agosto de 1996; para realizar mejoras a la biblioteca y planta física de la Escuela de la Comunidad Francisca Dávila Semprit."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor senador Iglesias Suárez.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos la aprobación de las enmiendas a la medida contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos la aprobación de la medida según enmendada.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para una enmienda en Sala.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En la Exposición de Motivos, página 2, línea 1, sustituir "Resolución" por "Resolución Conjunta".

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción a la enmienda en Sala? No habiendo objeción, se aprueba la enmienda.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos la aprobación de la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la medida.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos la aprobación de las enmiendas al título de la medida contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción a las enmiendas al título?, No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas al título. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1141, titulada:

"Para reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares previamente asignados en el inciso E, de la Resolución Conjunta Núm. 289 de 10 de agosto de 1997, para ser utilizados para la construcción de gacebo en las facilidades recreativas de la Urbanización Victoria Heights."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor senador Iglesias Suárez.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos la aprobación de la medida, sin enmiendas.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la medida. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1102, titulada:

"Para ordenar a las Comisiones de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía; y de Salud y Bienestar Social que realicen una abarcadora investigación sobre los efectos y causas de la contaminación ambiental existente en el sector de la Hacienda Florida del Barrio Barinas de Yauco."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la medida según enmendada.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas al título. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1199, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Desarrollo de la Capital y a la Comisión de Vivienda a realizar una investigación sobre las condiciones físicas del Condominio Bayola de Santurce y la oportunidad de sus residentes de ser propietarios de los apartamentos en que residen."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En la Exposición de Motivos, página 1, línea 4, después de "Síndico" insertar "Especial para la Liquidación de las Cuentas". Página 1, párrafo 3, línea 6, después de "alguna" insertar el "." y eliminar "en el sector". Para que se aprueben las enmiendas.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción a la medida según enmendada? No habiendo objeción, se aprueba la medida.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmiendas en Sala al título.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Página 1, línea 1, después de "Ordenar a" tachar "la Comisión" y sustituir por "las Comisiones". En la misma línea después de "y a la" tachar "Comisión". Esas son las enmiendas.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas al título. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe final sometido por la Comisión de Comisión de Salud y Bienestar Social, en torno a la Resolución del Senado 479.

"Para ordenar a la Comisión de Salud y Bienestar Social que realice una investigación sobre la prestación de servicios de emergencias médicas a través del Sistema 9-1-1, en el Servicio de Bomberos de Puerto Rico y aquellas agencias cuyos servicios se ofrecen mediante este Sistema."

"INFORME FINAL

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Salud y Bienestar Social previo estudio y consideración de R. del S. 479, rinde el Informe Final con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 479 ordena a la Comisión de Salud y Bienestar Social que realice una investigación sobre la prestación de servicios de emergencias médicas a través del Sistema 9-1-1, en el Servicio de Bomberos de Puerto Rico y aquellas agencias cuyos servicios se ofrecen mediante este Sistema.

Para desarrollar esta investigación la Comisión de Salud y Bienestar Social del Senado realizó visitas y entrevistas a los diferentes componentes del Sistema de Comunicación 9-1-1.

Estas visitas sorpresivas han tenido el propósito de conocer más detalladamente el funcionamiento, los procedimientos y coordinaciones dentro de cada componente y la interrelación entre ellos.

Es importante recordar que lo conocido como 9-1-1 es un **sistema de comunicación** que pretende agilizar la coordinación interagencial necesaria y requerida en cualquier tipo de emergencia.

Para lograr esta meta el sistema 9-1-1 tiene los siguientes componentes;

- 1) Oficina Administrativa -
- 2) Centro de Operaciones 9-1-1
- 3) Negociado de Emergencias Médicas Estatales
- 4) Defensa Civil
- 5) Policía de Puerto Rico
- 6) Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico
- 7) Emergencias Sociales

El Sistema de Emergencias 9-1-1 está diseñado para comunicarnos con todos los Servicios de Emergencia en una sola llamada y de una manera coordinada. La coordinación es solo un primer paso al implantar el Servicio de Emergencias 9-1-1. La prontitud que se responde a la emergencia depende, en gran parte, de las que recibe el operador del Sistema 9-1-1.

Al comienzo de la implantación de este Sistema en Puerto Rico, los operadores dependían totalmente de la habilidad para dar la dirección que tenían las personas que reportaban la emergencia. Hoy Puerto Rico tiene el Sistema "Enhanced" 9-1-1. Este Sistema consiste en que cuando la persona se comunica al Sistema 9-1-1, aparece inmediatamente en pantalla de la computadora la dirección donde se encuentra esta persona. Este adelanto tecnológico permite que el operador pueda inmediatamente comunicarse con los servicios de emergencia necesarios y al darle a éstos una dirección precisa, se ahorra tiempo y se pueden salvar más vidas.

I. OFICINAS ADMINISTRATIVAS

Las Oficinas Administrativas se encuentran en el cuarto piso del edificio central de la Policía de P.R. y las dirige el Sr. Miguel Santini. En este lugar se realizan labores administrativas y cuentan con un salón para reuniones y conferencias equipado con teléfono y televisores que se utilizan en casos de emergencia nacional.

El Sr. Miguel Santini explicó la composición interagencial del sistema de comunicaciones 9-1-1 así como su funcionamiento.

Dentro de los puntos más destacados en esta visita el Sr. Santini mencionó que la población puertorriqueña tiene una percepción errónea sobre lo que es el Sistema 9-1-1. La población piensa que es una agencia que presta servicios directos en una situación de emergencia, urgencia o inquietud.

Quizá esta percepción surge porque se ha identificado al Sistema 9-1-1 con uno de sus componentes, Emergencias Médicas y no se ha orientado adecuadamente sobre el funcionamiento de todos los componentes de este sistema de comunicación. Otra razón puede ser que en vehículos de ambulancias o patrullas aparecen los números 9-1-1 y da la impresión de que son o pertenecen al Centro. El 9-1-1 es un sistema de comunicación que coordina con diferentes agencias, diversos servicios de emergencias y urgencias. Como sistema está sujeto a mejoras y cambios dirigidos a que dichos servicios sean más efectivos.

Debido a esto, el Sr. Santini informó que desarrollará un programa de educación para la ciudadanía. Se les orientará sobre lo que es una emergencia y lo que no lo es.

Según expresó el Director, se reciben más de 1,700,000 llamadas al año de las cuales el 75% son sin fundamento, equivocadas o que se realizan por diversión.

Uno de los problemas que enfrenta el Sistema 9-1-1 es la falta de uniformidad en la denominación de las vías públicas y la numeración de los edificios. La Administración de Asuntos Federales de Puerto Rico en conjunto con varias Agencias Federales y locales, tales como, el Negociado del Censo, el Servicio Postal de los Estados Unidos de Norteamérica y la Comisión de Seguridad Pública de Puerto Rico, entre otras, tienen los recursos necesarios para ayudar a mejorar nuestro Sistema 9-1-1.

Al presente, las direcciones contenidas en el Sistema son, en muchas ocasiones, direcciones que no siempre se correlacionan con el lugar exacto desde donde se origina la llamada. Esto no le permite al operador ayudar más efectivamente a la víctima.

Varios de los obstáculos con los que se enfrentan actualmente son los siguientes:

1. Muchas de las direcciones que aparecen en la pantalla del operador del 9-1-1 son direcciones físicas no localizables.
2. Si fueran localizables, hay un problema de duplicidad en los nombres de las carreteras; falta de denominación de muchas vías públicas y la falta de secuencia numérica de las propiedades de Puerto Rico.
3. Rotulación deficiente.
4. Datos incompletos.

El señor Santini relató cómo se desarrolló en su comienzo el 9-1-1. El mismo comienza mediante la Orden Ejecutiva número 1993-49 de 6 de diciembre de 1993, en la que el Señor Gobernador, Hon. Pedro Rosselló, ordenó y dispuso el establecimiento de un número uniforme del teléfono de Emergencias a través del Sistema 9-1-1. Se creó un Comité Interagencial a cargo de coordinar el establecimiento del 9-1-1. Este estaba presidido por el Director Ejecutivo de la Autoridad de Teléfonos de Puerto Rico. La orden dispuso que la Telefónica de Puerto Rico tendría a su cargo la contratación de la compañía privada que operaría y administraría el Centro de Contestaciones de llamadas de emergencia.

Luego de esto, el 3 de febrero de 1994, mediante la Ley 144 del 22 de diciembre de 1994, se crea la Junta de Gobierno de dicho sistema y se reglamenta el sistema de repuestas a llamadas de emergencias de seguridad 9-1-1. <

Posterior a la Ley 108 del 3 de agosto de 1995, se enmienda la Ley 144 para aclarar definiciones existentes como la de Agencias de Seguridad Pública, añadir al Director de la Defensa Civil como miembro ex-oficio, autorizar a la Junta de Gobierno a tomar dinero a préstamo, añadir la Defensa Civil y el Departamento de Servicios Sociales e imponer el cargo de \$1.00 por el uso de celulares.

Mencionó que Estados Unidos de Norteamérica lleva cincuenta (50) años planificando este concepto y no es hasta el 1973 que Casa Blanca aprueba como política pública nacional requerir la adopción del sistema por los estados y sus localidades.

El señor Santini mencionó que el concepto está bien definido desde un principio, ya que se trata de un número universal de tres dígitos similar a los conocidos 4-1-1 y 6-1-1 para información y reparación de fácil recordación y, a través del cual, se comunica un pedido de socorro o ayuda a las agencias o entidades que tienen la responsabilidad de atender dicha situación.

El 16 de abril de 1997 se crea la Agencia o estructura administrativa, la cual dirige el Licenciado Miguel Santini, y la misma funciona como Agencia paralela a la Policía de Puerto Rico, Defensa Civil, Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico y su Jefe Auxiliar a cargo del Servicio de Emergencias Médicas y el Departamento de la Familia, las cuales están bajo la sombrilla de la Comisión de Seguridad y Protección Pública.

Santini señaló que el sistema de llamadas de emergencias 9-1-1 es el ente que comunica la situación a aquellas agencias a cargo de dar una respuesta o ayuda. El sistema de comunicación 9-1-1 no tiene ambulancias, ni las despacha. Mencionó que el Sistema ha tomado varios años para que llegue a diferentes jurisdicciones y que ha requerido de continuas evaluaciones para hacer los ajustes necesarios según cambian las siguientes circunstancias:

1. Cantidad de llamadas.
2. Uso o abuso del número telefónico.
3. El tiempo de respuesta.
4. La tecnología de comunicaciones que se usa.
5. Las condiciones de trabajo y actitudes del empleado.
6. La información pública necesaria para que el ciudadano conozca como hacer uso correcto del sistema.
7. Integrar los diferentes componentes de la comunidad como: Municipios y Empresas Privadas, entre otras.

El señor Santini señaló una serie de recomendaciones que pueden mejorar el Sistema. A continuación sugerencias presentadas a corto plazo y el modo de llevarlas a cabo:

1. Mejorar el proceso de recibir la llamada y transferirla a la unidad operacional de servicio. En este caso, se sugiere la re-estructuración del Sistema con cambios en la tecnología de comunicación.
 - a. Un Centro donde coincidan tanto los operadores que reciben la llamada como los despachadores de servicios.
 - b. Transferencia automática, vía electrónica, de la información al área operacional más cercana del lugar de los hechos.
2. Preguntas de protocolo, pueden ser demasiadas y no promueven el flujo adecuado de información. Se sugiere la revisión de los protocolos de preguntas y revisar el adiestramiento de los operadores para que puedan dar mayor orientación y apoyo a la persona o usuario en línea.
3. Evaluar proyectos de renumeración de direcciones y actualizar la base de datos del número de teléfono con el lugar o dirección correcta.
4. Hacer un inventario real y completo de todos los recursos con los que cuenta la Agencia, su localización y disponibilidad para compartir la atención de situaciones.

Ejemplo: En el área de Emergencias Médicas se ha hecho una asignación de fondos ascendentes a 7.3 millones de dólares, con cargo a fotos del 9-1-1, para adquirir más personal paramédico y mejorar sus sueldos. Utilizar otras estrategias que ayuden a maximizar el uso de los recursos.
5. Coordinación con los Municipios y sus recursos para integrarlas al sistema.
6. Diseñar mecanismo para hacer uso de recursos privados, salvaguardando el interés público y sin menoscabar la capacidad económica del usuario.
7. Relocalizar los recursos o equipos existentes en lugares más cercanos a las áreas de mayor incidencia de emergencias. Se recomienda usar el personal disponible que mejor conozca el área de servicio u operación.
8. El uso de equipo de primera ayuda o respuesta "First Responder" como son los vehículos 4 x 4 y motoras para tener mayor y más rápido acceso al lugar del incidente.
9. Integración de grupos voluntarios equipados y adiestrados adecuadamente para servir en situaciones de emergencia.
10. Coordinar con las Agencias de Infraestructura como el Departamento de Transportación y Obras Públicas y la Autoridad de Carreteras, los planes de uso de vías alternas para situaciones donde el alto volumen de tránsito vehicular impidan la rápida movilización de recursos, esto incluye reactivar el uso de los carriles de emergencia.
11. En el área de mantenimiento de los equipos se debe considerar, además de los recursos económicos para ello, transferir equipos que puedan ser útiles a Municipios o localidades con necesidad.

12. Identificar necesidades de adiestramiento del personal que presta servicios en los Centros de Recibo de Llamadas o en las Agencias correspondiente.

13. Establecer control de calidad, diseñando un plan de monitoreo de las llamadas atendidas por lo menos dos (2) veces al mes para detectar problemas y/o fallas en su atención.

Según expresó el Director, se reciben más de 1,700,000 llamadas al año de las cuales el 70% son llamadas falsas o no son de emergencias, esto produce una gran congestión al Sistema, pérdida de tiempo y recursos dentro del Sistema. Estas llamadas falsas hacen que se muevan los recursos hacia situaciones inexistentes, lo que provoca la ausencia de los servicios en una situación que podría ser real. Además, el licenciado Santini recomendó que ante esta situación es importante, entre otras cosas, la grabación de las llamadas desde su entrada al 9-1-1 y hasta que el servido por la Agencia de respuesta.

Debe de sancionarse al que hace mal uso de estos sistemas y para ésto se debe tener una campaña de información, orientación y educación pública sobre que es el 9-1-1 y cómo y cuándo debe utilizarse el Sistema de Llamadas 9-1-1. Hay que señalar que a pesar del corto tiempo como Director, el señor Santini tiene programado un plan de mejoramiento del servicio el cual incluye, entre otros asuntos, orientación y educación a la población sobre el uso del Sistema.

II Centro de Operaciones 9-1-1

El Centro de Operaciones 9-1-1 se encuentra ubicado en Hato Rey en los predios de las Oficinas Centrales de Celulares Telefónica. Está administrado por Charlie Medical Services quienes a la fecha de nuestra investigación administraba el Centro de Operaciones. Como representante de esta compañía nos recibió la señora Raquel Muñiz y el Sr. Javier Eraso, Administrador.

En términos de las facilidades físicas, el Centro cuenta con un espacio adecuadamente utilizado. Cuenta con un salón amplio en donde se reciben las llamadas del público. Este salón está equipado con sistemas modernos de comunicación que permiten la rápida canalización de las llamadas.

En el momento de nuestra visita se encontraban 10 operadores recibiendo llamadas telefónicas y observamos que en esta área hay alrededor de 15 espacios o más disponibles para otros operadores.

Todo el proceso comunicativo está mecanizado. La tecnología que posee el Centro es de tal actualización que permite obtener datos importantes para orientar a la persona que llama mientras se va atendiendo la llamada y simultáneamente se refiere a la agencia concerniente.

Se pudo confirmar que muchas de las llamadas que son recibidas en el Centro no representan necesariamente una emergencia. Igualmente, constatamos durante nuestra visita la gran cantidad de llamadas que allí se reciben. Observamos también la dilación por parte de los servicios de emergencias médicas en recibir y procesar las llamadas que le eran referidas. Resultó impresionante la eficiencia con la que trabaja el Centro de Operaciones 9-1-1 y el moderno equipo de comunicación que allí se encuentra.

III. Defensa Civil

El día 18 de septiembre de 1997 la Comisión visitó las oficinas de la Defensa Civil ubicadas en el antiguo Colegio de Niñas en Miramar.

El Director señor Epifanio Jiménez no se encontraba por lo que fuimos atendidos por la Sra. Maritere Pacheco, Directora de Prensa y Relaciones Públicas.

Las facilidades físicas son excelentes pues cuentan con un edificio de tres pisos, salones cómodos, bien distribuidos y utilizados. En el Area Operacional nos atendió el Sr. Luis Valentín, Supervisor, quien explicó el funcionamiento y operación de dicho lugar. Según el Sr. Valentín, trabajan 24 horas en tres turnos y cubren la isla. Coordinan servicios con otras agencias. Informó el Sr. Valentín que el promedio de llamadas 9-1-1 es de unas cien (100) diarias.

Se solicitan diversos servicios tales como; ambulancias, ayuda cuando hay incendios, problemas con animales, remoción de escombros, desastres de diversa índole y rescates.

Las facilidades cuentan con un salón de comunicaciones en donde cada agencia tiene un espacio con su sistema de comunicación. Este se usa en situaciones de emergencia nacional. También un Centro de Planificación donde se desarrollan los planes de contingencia.

IV. Emergencias Médicas

El día 31 de julio de 1997 la Comisión de Salud y Bienestar Social visitó las facilidades físicas de Emergencias Médicas dirigido por el Dr. Juan Marín quien nos atendió durante nuestra visita.

Emergencias Médicas está ubicado en los terrenos del Centro Médico. Las facilidades físicas consisten de una sala-oficina para reuniones administrativa que ocupa el Director. Las facilidades físicas no responden a las necesidades y el tipo de servicios que presta Emergencias Médicas.

De especial interés resultó el área en donde se reciben y procesan las llamadas. Observamos que el espacio donde se encuentra el equipo de comunicación y los operadores resulta ser muy pequeño y no cuentan nada más que con cuatro operadores.

Al no tener un equipo de comunicación moderno las llamadas no se agilizan, viéndose el operador obligado a escribir la información que recibe en un papel para luego pararse y entregarla a otro operador que se encuentra en un espacio contiguo y quien se encargará de identificar la disponibilidad de ambulancias a través de otra llamada que realiza a los diversos lugares en donde se encuentran las ambulancias.

A solicitud de la Comisión el Dr. Marín explicó el funcionamiento de Emergencias Médicas y contestó preguntas.

Explicó el Dr. Marín que en julio de 1994 Emergencias Médicas pasó del Departamento de Salud al Cuerpo de Bomberos. Desde entonces los controles de compras, reparación de vehículos y contratación los administra Bomberos, y Emergencias Médicas se ha mantenido en la fase operacional.

Al preguntársele al Dr. Marín cuáles eran las razones que a su entender obstaculizaban el buen funcionamiento de Emergencias Médicas, procedió a explicar el cuadro complejo de situaciones que ha confrontado durante su incumbencia como Director de Emergencias Médicas.

Lo comunicado por el Dr. Marín puede dividirse en las siguientes áreas; administración y recursos.

Señaló el Dr. Marín que se le hacía sumamente difícil poner a funcionar a Emergencias Médicas adecuadamente porque no contaba con el equipo necesario. Por otro lado, se le hacía difícil conseguir el equipo debido a la lentitud con la cual se gestionaban las peticiones del mismo.

Mencionó el Sr. Marín que la solución a lo antes señalado estaba fuera de su alcance ya que él no tenía autoridad para gestionar equipo y no podía firmar nada ni tomar decisiones respecto a todo lo concerniente a Emergencias Médicas.

Por otro lado el Dr. Marín señaló que en el despacho de ambulancia Estatal había una grabadora, la cual era para uso de Emergencias Médicas, pero que ahora esa grabadora está en el Centro de Crisis para Emergencias Médicas, el cual está localizado en el Cuartel General de la Policía de Puerto Rico. Mencionó el Doctor que allí no tiene ningún uso, ya que sólo se usa ese despacho en caso de Emergencias por causa de situaciones que lo ameriten como por ejemplo, huracanes, terremotos o cualquier otra emergencia catastrófica.

Sobre este particular indicó que Emergencias Médicas debe ser un cuerpo independiente con autonomía para el mejor funcionamiento y mayor efectividad en los servicios de Emergencias Médicas.

Los Servicios de Emergencias Médicas se prestan sólo en catorce (14) Municipios. Estos comprenden:

- | | | |
|----|-------------|--------------|
| 1. | San Juan | 8.Ponce |
| 2. | Carolina | 9.Yauco |
| 3. | Fajardo | 10.Lajas |
| 4. | Caguas | 11.Mayagüez |
| 5. | Coamo | 12.Aguadilla |
| 6. | Arecibo | 13.Camuy |
| 7. | Barceloneta | 14.Utuado |

Estos Municipios han donado ambulancias y Emergencias Médicas ha cooperado en contratar personal adiestrado.

Los Municipios que tienen Programas de Emergencias Médicas son:

- 1.San Juan
- 2.Bayamón
- 3.Guaynabo
- 4.Ponce
- 5.Mayagüez

Estos Municipios se han dado a la tarea de crear su propio sistema de emergencias médicas.

En resumen, el doctor Marín comentó que los Municipios en la Isla podían prestar su cooperación para mejorar el Sistema de Emergencias Médicas. Cada Municipio puede aportar de su presupuesto cierta cantidad de dinero para comprar una ambulancia tipo III ya que los Municipios, además de los fondos estatales, reciben ayudas federales y podrían compartir esta meta junto a sus Representantes de Distrito en el Senado y Cámara. El Gobierno podría aportar una ambulancia por cada Municipio y sería mucho más fácil cubrir la cuota de ambulancias Estatales que tanto necesita Puerto Rico.

Concluyó indicando el Doctor Marín que al funcionar Emergencias Médicas como Agencia gozaría de las siguientes ventajas:

- 1.Tendría su propia administración (antes había una plaza de Administrador de Hospitales).
- 2.Manejaría su propio presupuesto.
- 3.Tendría su propia cadena de mando.
- 4.Su propia Oficina de Personal, Transportación, Contratación y Adiestramiento.
- 5.Podría contratar sus controles médicos y asesores.
- 6.Reclutará su personal.

NOTA: Al momento de rendir este informe nos comunicamos con el Sr. Heriberto Saurí, de Emergencias Médicas y nos informó que actualmente se han contratado 260 técnicos de emergencias médicas, 25 ambulancias, 9 motoras en el área metro y se han abierto 23 estaciones más en toda la isla.

CONCLUSIONES

Después de visitar los componentes del Sistema 9-1-1 se concluye lo siguiente:

- 1.El servicio de emergencias 9-1-1 es un Sistema de Comunicación que tiene los siguientes componentes:
 - a) Oficina Administrativa -
 - b) Centro de Operaciones 9-1-1
 - c) Negociado de Emergencias Médicas Estatales
 - d) Defensa Civil
 - e) Policía de Puerto Rico
 - f) Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico
 - g) Emergencias Sociales

El Centro de Operaciones 9-1-1 se encarga de coordinar los servicios de emergencias según la naturaleza de las mismas y canalizarlas a los diferentes componentes.

2. En términos generales, las oficinas de cada componente están funcionando adecuadamente y cuentan con buenas facilidades físicas así como con un buen equipo de comunicaciones.
3. El componente que presenta problemas es el de Emergencias Médicas. Según se desprende de las entrevistas realizadas, Emergencias Médicas comenzó a confrontar una serie de problemas de índole administrativo y por lo tanto de servicios, desde que pasó del Departamento de Salud al Cuerpo de Bomberos.
4. Uno de los problemas que confronta el Sistema 9-1-1 es la falta de uniformidad en la denominación de las vías públicas y la numeración de los edificios. Muchas veces las direcciones registradas en el Sistema no siempre corresponde al lugar exacto desde donde se origina la llamada.
5. Existe un problema de rotulación de calles y edificios que retrasan el tiempo de respuesta.
6. El 70% de las llamadas que se reciben no son emergencias. Esto produce congestión en el Sistema, pérdida de tiempo y mal uso de los recursos disponibles.

RECOMENDACIONES

En primer lugar, se debe desligar a Emergencias Médicas del Cuerpo de Bomberos y convertirlo en un ente independiente con autonomía propia. También se debe ampliar la participación del Sistema y no limitarla o centralizarla en el gobierno estatal. Se debe considerar solicitarle la cooperación a los Municipios e integrarlos al Sistema 9-1-1.

Cada Municipio puede aportar de su presupuesto y de los fondos estatales/federales para comprar una ambulancia tipo III, adquirir equipo de rescate y personal. Se debe, además, considerar proveerle una parte de los ingresos conforme a la participación que tenga en el sistema de llamadas de emergencia. Además, se debe ampliar la participación en el sistema incluyendo el servicio de ambulancias del sector privado.

Se debe considerar en Emergencias Médicas, la adquisición de motoras y/o vehículos 4x4 así como el personal paramédico necesario para que se trasladen rápidamente al lugar para estabilizar el paciente e informar el tipo de ambulancia que se necesita.

Otras recomendaciones son: establecer un centro donde coincidan tanto los operadores que reciben la llamada como los despachadores de servicio. Revisar los protocolos de preguntas y revisar el adiestramiento de los operadores para que puedan dar mayor orientación y apoyo a la persona o usuario del Sistema. Coordinar con las Agencias de Infraestructura, como el Departamento de Transportación y Obras Públicas y la Autoridad de Carreteras, los planes de uso de vías alternas para situaciones donde el alto volumen de tránsito vehicular impidan la rápida movilización de recursos, esto incluye reactivar el uso de los carriles de emergencia.

Para reducir el número de llamadas falsas o llamadas que no constituyen una emergencia, se debe hacer una campaña de orientación y educación pública. Además, se debe implantar con mayor rigor las leyes vigentes para sancionar el mal uso del Sistema y contemplar la posibilidad de adoptar legislación adicional. Cuando son llamadas falsas originadas por menores de edad se debe enviar una notificación por escrito a los encargados del menor con información relacionada a las consecuencias legales y el riesgo a que se exponen por el uso indebido del 9-1-1.

Por último, se debe establecer un mecanismo para dar seguimiento y conocer el desenlace final de la llamada o la gestión realizada por el organismo al cual se transfiere. De esta manera se puede mantener informado el Centro de Operaciones y asegurarse de que la llamada ha sido canalizada adecuadamente y que se ha recibido el servicio solicitado.

A tenor con la información recopilada y lo aquí expuesto, la Comisión de Salud y Bienestar Social considera haber cumplido con la encomienda asignada en la R. del S. 479 y solicita así a este Honorable Cuerpo la aprobación de este informe.

Respetuosamente Sometido,

(Fdo.)

Norma Carranza De León, M.D.

Presidenta

Comisión de Salud y Bienestar Social"

SR. MELENDEZ ORTIZ: Resolución del Senado 479.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): El informe final, sí, señor.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Vamos a solicitar que el informe final en torno a la Resolución del Senado 479 se dé por recibido.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción?

SR. RAMOS COMAS: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor senador Ramos Comas.

SR. RAMOS COMAS: Hay una objeción. Y es en las recomendaciones, como los informes no se pueden enmendar, es una gran preocupación que tenemos, principalmente en la página 10, en el segundo párrafo...

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): El señor Senador no va a objetar el informe, va a hacer expresiones con relación al informe.

SR. RAMOS COMAS: Vamos a hacer expresiones...

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Sí, porque como...

SR. RAMOS COMAS: Pero lo objetamos de alguna forma, aunque sea una línea, lo objetamos porque tenemos una preocupación.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): El señor Portavoz plantea en su moción que se reciba, partimos de la premisa que a eso no tiene objeción el señor Senador.

SR. RAMOS COMAS: No tenemos objeción, pero antes que se reciba, quería hacer unas expresiones.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Quería hacer expresiones, adelante.

SR. RAMOS COMAS: Muchas gracias. Es la preocupación de que aquí hemos presentado una legislación, el compañero Carlos Dávila y este servidor, y es que los municipios de Puerto Rico están disponibles a ayudar para que el Programa 9-1-1 sea uno de agilidad y de servicio directo a la gente. Y hemos escuchado a los alcaldes de Puerto Rico donde ellos estarían disponibles para ser facilitadores de este servicio, pero la gran preocupación que tiene este informe es que nuevamente dentro de la intención se ve como que se le pide a los municipios que aporten de sus dineros, que aporten de su presupuesto para la compra de ambulancias y entonces, no se dice de qué forma, en el informe, se le pagarían esos servicios a los municipios.

Y lo que queremos dejar para récord es que verdaderamente dentro de las recomendaciones, sí se puede pedir a los municipios que incurran en unos gastos, pero que también se va a pagar esos servicios del 9-1-1, porque si se le paga a la empresa privada, pues también se le pagan a los municipios.

Con eso, pues creo que aclaramos el récord. No es que nos opongamos al informe, pero sí es una forma aclaratoria por si se hace legislación luego por las recomendaciones de este informe. Muchas gracias, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): No habiendo objeción por parte de los señores Senadores, se recibe el Informe de la Comisión de Salud y Bienestar Social en torno a la Resolución del Senado 479. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe final sometido por la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas en torno a la Resolución del Senado 877.

"Para ordenar a la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas, que realice una investigación en torno a la posibilidad de establecer un centro de cambio de divisas en Puerto Rico."

"INFORME FINAL

AL SENADO DE PUERTO RICO

La R. del S. 877, tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas, que realice una investigación en torno a la posibilidad de establecer un centro de cambio de divisas en Puerto Rico.

Según la Exposición de Motivos, las casas de cambio facilitan el flujo de monedas a nivel internacional, creando así un impacto directo en la economía de los países donde se encuentren. La política internacional de comercio que structure Puerto Rico habrá de influir positiva o negativamente el movimiento de la moneda, bienes, servicios e inversiones entre Puerto Rico y otras naciones.

Esta medida pretende que se investigue la viabilidad y conveniencia de que se establezca en Puerto Rico un centro de cambio de divisas colocando a la isla de una forma muy estratégica ante el avanzado desarrollo financiero de los demás países latinoamericanos.

Hallazgos:

El 20 de octubre de 1997, se radicó en la Cámara de Representantes el P. de la C. 1260. El mismo propone añadir un inciso (K) al párrafo tercero del artículo (2), e indicar el texto en inglés correspondiente al mismo, de la Ley Núm. 17 de 23 de septiembre de 1948, según enmendada, a fin de permitir al Banco Gubernamental de Fomento de Puerto Rico realizar cualquier transacción en el mercado de divisas latinoamericanas.

Dicha medida fue referida a la Comisión de Asuntos Federales y Financieros. La Comisión llevó a cabo audiencias públicas y reunión ejecutiva los días 4 de noviembre, 15 y 20 de diciembre de 1997 respectivamente.

Para las audiencias públicas programadas se registró la participación del presidente de Banco Gubernamental de Fomento, el CPA Marcos Rodríguez-Ema. En su ponencia el Banco endosó la medida y sometió enmiendas para recomendar que no se limite el proyecto sólo a divisas latinoamericanas.

A su vez solicitó que se le permitiera al Banco Gubernamental de Fomento negociar con las divisas de mayor flujo transaccional en los mercados, tales como el Marco Alemán, la Libra Esterlina, el Franco Suizo y otros.

Conclusiones:

Vuestra comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas luego del estudio y análisis del P. del S. 877 propone que tal investigación en torno a la posibilidad de establecer un centro de cambio de divisas en Puerto Rico se dé por finalizada por medio de este informe. Entendemos que tal investigación es innecesaria y redundaría en duplicidad de trabajo y documentos. Tomando en cuenta el proceso investigativo llevado a cabo por la Cámara para el P. de la C. 1260, se han recibido ponencias y opiniones en torno a la posibilidad de fomentar el desarrollo de la economía de Puerto Rico. En particular al facultar al Banco Gubernamental de Fomento a realizar transacciones en el mercado de divisas latinoamericanas.

Recomendaciones:

Luego de un análisis exhaustivo de los asuntos expuestos, tenemos a bien recomendar que las preocupaciones expuestas en la Resolución del Senado 877 han sido debidamente consideradas y atendidas por nuestros hermanos homólogos en la Cámara de Representantes en el Proyecto de la Cámara 1260. Por tal razón, realizar una investigación como está propuesta sería académico y afectaría, según nuestro buen juicio, el proceso legislativo correspondiente.

Es por esto que nuestra Comisión de Banca, Asunto del Consumidor y Corporaciones Públicas, después de haberse reunido con el autor y los asesores legislativos del mismo, recomienda la aprobación del presente informe sobre la Resolución del Senado Número 877, incluyendo sus hallazgos y conclusiones.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez

Presidente

Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas"

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Portavoz. Estamos recibiendo el Informe de la Comisión de Banca.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Vamos a solicitar que el Informe Final en torno a la Resolución del Senado 877 sea recibido por el Senado.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción al Informe? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico recibe el Informe de la Comisión de Banca en torno a la Resolución del Senado 877. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1260, titulada:

"Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al Teniente Jaime Mont Brutón, en la "Semana de la Policía", celebrada del día 15 al 21 de febrero de 1998, por haber sido seleccionado "Valor del Año 1997" en la Comandancia del Distrito de Utuado."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Sí, tenemos enmiendas en Sala. Señora Presidenta, en la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 1, línea 1, tachar "Semana de la Policía." y sustituir por ""Semana de Policía."" Esa es la enmienda.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la enmienda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la medida según enmendada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1261, titulada:

"Para extender la más cálida felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a las mujeres que han honrado con su Presidencia al Colegio de Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico, por toda la dedicación y tiempo de servicio a dicha organización y a todos los Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 1, línea 2, entre "en" y "nutrición" insertar "el campo de la". Página 1, párrafo 1, línea 4, después de "Puerto Rico" insertar "fue". Esas son las enmiendas.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción a las enmiendas en Sala? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la medida según enmendada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1262, titulada:

"Para extenderle la más sincera felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la periodista Carmen Jovet, al recibir el "1998 National Foundation for Women Legislators Media Excellence Award", el 16 de febrero de 1998, en Washington, D.C."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 3, línea 2, antes de "primera" insertar "siendo la". Esa es la enmienda.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la enmienda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la medida según enmendada.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmienda al título.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Página 1, línea 1, tachar "extenderle" y sustituir por "extender".

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción a la enmienda al título? No habiendo objeción, se aprueba la misma. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1264, titulada:

"Para expresar la más calurosa felicitación, admiración y respeto del Senado de Puerto Rico a todas las **Mujeres Veteranas** del Ejército de los Estados Unidos de Norteamérica, en especial las residentes en nuestra Isla, por su valiosa aportación en la defensa de la democracia, en ocasión de celebrarse la Semana de la Mujer del 8 al 14 de marzo de 1998. "

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el texto, página 3, línea 2, después de "especial" insertar "a". En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 5, línea 1, tachar "ún" y sustituir por "Aun". Página 2, párrafo 2, línea 1, tachar "aún" y sustituir por "aun". Página 2, párrafo 6, línea 1, después de "pensaba" insertar "para enviar a éstos al frente de batalla". Página 2, párrafo 6, línea 2, tachar "solo" y sustituir por "sólo". En esa misma línea después de "hombres" insertar el ".".

Página 2, párrafo 6, línea 3, tachar "para enviar a éstos al frente de batalla". Página 2, párrafo 8, línea 3, tachar "porciento" y sustituir por "por ciento". Página 2, párrafo 9, línea 2, después de "empece" insertar "a". Esas son las enmiendas, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la medida según enmendada.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmienda al título.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Página 1, línea 3, después de "especial" insertar "a".

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción a la enmienda al título? No habiendo objeción, se aprueba la misma. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Concurrente del Senado 32, titulada:

"Para ordenar a las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales del Senado y de Asuntos Federales y Financieros de la Cámara de Representantes que realicen un estudio conjunto que cumpla con el propósito de estudiar, dar seguimiento y hacer recomendaciones sobre las medidas correctivas que realizan las tres ramas del Gobierno de Puerto Rico para ajustar sus computadoras, programas, sistemas y todo equipo electrónico que utilice datos que no reconozca fechas a partir del año 2000."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, para enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En la Exposición de Motivos, página 1, línea 2, después de "mundo" insertar la ", ". Página 1, línea 3, después de "como" insertar "en". En la misma línea, después de "público" insertar la ", ". Página 1, línea 4, después de "1999" insertar la ", ". Página 1, línea 8, después de "1999" insertar la ", ". Página 2, línea 3, después de "banca" insertar la ", ". Página 2, línea 6, después de "telecomunicaciones" insertar la ", ". Página 2, línea 8, sustituir "estan" por "están". Página 2, línea 20, después de "naturaleza" insertar la ", ". Página 2, línea 29, después de "públicas" insertar la ", ". Esas son las enmiendas, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la medida según enmendada. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Concurrente del Senado 33, titulada:

"Para designar el nuevo complejo que albergará el Edificio de Estacionamiento, Oficinas y Concesiones del Capitolio de Puerto Rico como "Edificio Luis A. Ferré"."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En la Exposición de Motivos, página 2, línea 8, después de "y en" insertar "el". Página 2, línea 16, después de "Progresista," insertar "y". Página 2, línea 28, después de "Ponce" insertar la ", ". Esas son las enmiendas.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la medida según enmendada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 978, titulado:

"Para designar la carretera estatal PR 161 (desvío norte) del pueblo de Santa Isabel, desde el kilómetro 0.0 hasta el kilómetro 3.109 con el nombre de Buenaventura Rodríguez Dros, en honor a la extraordinaria labor que éste rindió como Alcalde de Santa Isabel."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida, sin enmiendas.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta. PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, para regresar al turno de Mociones.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

MOCIONES

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Asuntos Internos de tener que informar las Resoluciones del Senado 1244 y 1266 y que las mismas se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se proceda con un Calendario de Lectura de las medidas descargadas.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1244, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para incluir en el Salón de Mujeres Ilustres del Senado de Puerto Rico el nombre de la ilustre poetisa carolinense JULIA DE BURGOS.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Julia Constanza Burgos García, nació el 17 de febrero de 1914 en el Barrio Santa Cruz de Carolina. De padre don Francisco Burgos Hans heredó su espíritu aventurero, de su madre doña Paula García su sentido por la justicia y su fina sensibilidad por la vida.

Expresan los que la conocieron que "las esencias de la vida de Julia precisamente están en su niñez; su amor por la naturaleza, las aguas, el viento, el cielo, el universo, todo está ahí, incluyendo su poesía. También en su niñez comienza su contacto con la muerte y la siguió muy de cerca, fue uno de sus grandes temas...hasta que la alcanzó".

Julia fue maestra, atleta, periodista, política y muy mujer. No olvidemos sus versos: "Soy la fueza, soy la vida, soy la Mujer"...

Sus escritos sobre la ideología política que orgullosamente profesó, la independencia son una joya en las letras patrias y sus versos románticos el legado más importante que pluma de mujer alguna dejara a nuestra literatura insular.

Su eterno amor por el terruño y su ambiente se immortaliza en su "Río Grande de Loiza". Ni aún su partida hacia Nueva York, Estados Unidos, donde falleció el 6 de julio de 1953 la alejó de su río, de su patria, de su gente.

El 6 de septiembre de 1953 traen a Puerto Rico los restos mortales de la insigne hija de Carolina. Sus versos escritos muchos años antes recogen el significativo momento:

"¿Cómo habré de llamarme
cuando solo me quede recordarme,
en la roca de una isla desierta?
Un calvel interpuesto entre el viento
y mi sombra,
hijo mío y de la muerte,
me llamará poeta."

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Incluir en el Salón de Mujeres Ilustres del Senado de Puerto Rico el nombre de la ilustre poetisa carolinense JULIA DE BURGOS.

Sección 2.- Copia de esta Resolución será entregada en forma de pergamino a su sobrina Lcda. María Consuelo Sáez Burgos y al señor Mario Santana Venegas, Bibliotecario de la Biblioteca del Centro Judicial de Carolina.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1266, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender la felicitación del Senado de Puerto Rico a la Universidad Interamericana de Puerto Rico, Recinto Metropolitano en ocasión de celebrarse el Festival Coral Internacional del 4 al 8 de marzo de 1998.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Puerto Rico es un pueblo de una sensibilidad privilegiada, con una excelencia en las instituciones artísticas y de una gran cantidad de talento en todas las expresiones del arte. Una de las aspiraciones más importantes es lograr que el arte esté presente en cada una de las manifestaciones de nuestro pueblo.

El Recinto Metropolitano de la Universidad Interamericana, a través de la División de Estudios Humanísticos del Departamento de Artes Liberales, fomenta la actividad coral como expresión de arte. Entre las diferentes manifestaciones de la actividad coral se encuentran el canto coral como función social, cultural y artística; la composición de música coral y la creación de arreglos de música tanto popular como folclórica y de arte; y la exposición de la obra de aquellos que se han dedicado al arte coral.

El Recinto Metropolitano, alberga la Memorabilia del Maestro Augusto Rodríguez, así como gran cantidad de sus composiciones y arreglos corales. También alberga la Sala Museo del gran compositor Rafael Hernández Marín. Como muestra de la contribución para el fomento de las artes, el Coro auspicia los domingos Corales Bartolomé Bover en reconocimiento al primer coro universitario en Puerto Rico. Además celebran el Festival Coral Universitario Augusto Rodríguez y el Festival Coral Pablo Fernández Badillo.

El Coro de la Interamericana tiene un vasto repertorio de música de compositores puertorriqueños, entre los cuales se encuentran Don Pedro Flores, Don Rafael Hernández Marín, Don Noel Estrada, Don Felipe Goyco, Bobby Capó, entre otros. Este repertorio se ha presentado en festivales corales internacionales en Venezuela, Curacao, República Dominicana y México.

Como parte de los eventos artísticos, el Recinto Metropolitano habrá de celebrar durante los días del 4 al 8 de marzo de 1998, el Festival Coral Internacional. Esta importante actividad musical contará con la participación de varias delegaciones entre las que figuran México y Portugal. Además ofrecerán presentaciones, el Coro de la Universidad de Puerto Rico, Schola Cantarum de Puerto Rico y el Coro Inter Metro.

Este Alto Cuerpo extiende una felicitación a la Universidad Interamericana de Puerto Rico, Recinto Metropolitano por su aportación al fomento de las artes y por su iniciativa de organizar y coordinar el Festival Coral Internacional.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender la felicitación del Senado de Puerto Rico a la Universidad Interamericana de Puerto Rico, Recinto Metropolitano en ocasión del Festival Coral Internacional a celebrarse del 4 al 8 de marzo de 1998.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino será entregada al Dr. Luis Olivieri, Director del Coro de la Universidad Interamericana, Recinto Metropolitano.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su correspondiente divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se llamen las medidas.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Adelante.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1244, titulada:

"Para incluir en el Salón de Mujeres Ilustres del Senado de Puerto Rico el nombre de la ilustre poetisa carolinense JULIA DE BURGOS."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el texto, página 2, línea 1, después "del" tachar "Sanado" y sustituir por "Senado". Página 2, línea 4, después de "sobrina" incluir "la".

En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 1, línea 2, después de "de" incluir "su". Página 1, párrafo 4, línea 1, después de "la" insertar "independencia". En esa misma línea después de "profesó" tachar "la independencia". Página 2, párrafo 1, línea 4 tachar "calvel" y sustituir por "clavel". Esas son las enmiendas, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la medida según enmendada.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmienda al título.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En la página 1, línea 1, tachar "Sanado" y sustituir por "Senado".

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción a la enmienda? No habiendo objeción, se aprueba la misma. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1266, titulada:

"Para extender la felicitación del Senado de Puerto Rico a la Universidad Interamericana de Puerto Rico, Recinto Metropolitano en ocasión de celebrarse el Festival Coral Internacional del 4 al 8 de marzo de 1998."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el texto, página 2, línea 2, después de "en ocasión" insertar "de celebrarse". En la misma línea, tachar "del" y sustituir por "el". Página 2, línea 3, tachar "a celebrarse". En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 2, línea 3, tachar "la actividad coral" y sustituir por "esta actividad". Esas son las enmiendas, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la medida según enmendada.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, antes de proceder con la moción de Votación Final, quisiera recordarle a los compañeros senadores, que según se ha aprobado y ha sido consentido por la Cámara de Representantes, la sesión de este jueves 5 ha sido movida para el viernes 6, a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.). O sea, que estaremos recesando hoy hasta el viernes, 6 de marzo, a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.).

Haciendo esta observación, vamos a solicitar que se forme un Calendario de Votación Final que incluya las siguientes medidas: Proyecto del Senado 633; Proyecto de la Cámara 568, Proyecto de la Cámara 908; Resolución Conjunta del Senado 643, Resolución Conjunta del Senado 644, Resolución Conjunta del Senado 645; Resolución Conjunta de la Cámara 1131, Resolución Conjunta de la Cámara 1138, Resolución Conjunta de la Cámara 1141; Resolución del Senado 1102, Resolución del Senado 1199, Resolución del Senado 1260, Resolución del Senado 1261, Resolución del Senado 1262, Resolución del Senado 1264, Resolución del Senado 1266; Resolución Concurrente del Senado 32, Resolución Concurrente del Senado 33; Proyecto del Senado 978; concurrencia al Proyecto del Senado 358, Concurrencia al Proyecto del Senado 640; y Resolución del Senado 1244. Y que la Votación Final coincida con el Pase de Lista Final

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda, Votación Final.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 633

"Para conceder a toda persona que, con anterioridad al 1 de julio de 1987, preste asistencia permanente a otra persona, al amparo de la Ley Núm. 45 del 18 de abril de 1935, según enmendada, conocida como "Ley de Compensaciones por Accidentes del Trabajo", el aumento del pago por dicha asistencia, concedido en virtud de la Ley Núm. 90 de 2 de julio de 1987."

P. del S. 978

"Para designar la carretera estatal PR 161 (desvío norte) del pueblo de Santa Isabel, desde el kilómetro 0.0 hasta el kilómetro 3.109, con el nombre de Buenaventura Rodríguez Dros, en honor a la extraordinaria labor que éste rindió como Alcalde de Santa Isabel."

R. C. del S. 643

"Para asignar al Departamento de Educación, a ser transferidos a la joven Jessica Torra Mota, del Colegio Nuestra Señora de Guadalupe, la cantidad de quinientos (500.00) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Núm. 350 de 14 de agosto de 1997, como aportación para los gastos de viaje estudiantil "Presidential Classroom", a Washington D.C., en el mes de febrero de 1998; y para autorizar el pareo de fondos asignados por esta Resolución Conjunta."

R. C. del S. 644

"Para reasignar al Municipio de San Lorenzo, la cantidad de mil (1,000) dólares, procedentes de la Resolución Conjunta Número 519 de 9 de septiembre de 1996, con el fin de reprogramar dicha cantidad según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y autorizar el pareo de los fondos reasignados."

R. C. del S. 645

"Para asignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña, a ser transferidos a la Escuela Alejandro Tapia y Rivera de Villa Palmeras, en Santurce, la cantidad de dos mil ochocientos (2,800) dólares, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 272 de 8 de agosto de 1997, para la grabación de un disco musical; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. Conc. del S. 32

"Para ordenar a las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales del Senado y de Asuntos Federales y Financieros de la Cámara de Representantes que realicen un estudio conjunto que cumpla con el propósito de estudiar, dar seguimiento y hacer recomendaciones sobre las medidas correctivas que realizan las tres ramas del Gobierno de Puerto Rico para ajustar sus computadoras, programas, sistemas y todo equipo electrónico que utilice datos que no reconozca fechas a partir del año 2000."

R. Conc. del S. 33

"Para designar el nuevo complejo que albergará el Edificio de Estacionamiento, Oficinas y Concesiones del Capitolio de Puerto Rico como "Edificio Luis A. Ferré"."

R. del S. 1102

"Para ordenar a las Comisiones de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía; y de Salud y Bienestar Social, que realicen una abarcadora investigación sobre los efectos y causas de la contaminación ambiental existente en el sector de la Hacienda Florida y la Urbanización Estancias de Yauco, del Barrio Barinas de Yauco."

R. del S. 1199

"Para ordenar a las Comisiones de Desarrollo de la Capital y a la de Vivienda a realizar una investigación sobre las condiciones físicas del Condominio Bayola de Santurce y la oportunidad de sus residentes de ser propietarios de los apartamentos en que residen."

R. del S. 1244

"Para incluir en el Salón de Mujeres Ilustres del Senado de Puerto Rico el nombre de la ilustre poetisa carolinense JULIA DE BURGOS."

R. del S. 1260

"Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al Teniente Jaime Mont Brutón, en la "Semana de la Policía", celebrada del día 15 al 21 de febrero de 1998, por haber sido seleccionado "Valor del Año 1997", en la Comandancia del Distrito de Utuado."

R. del S. 1261

"Para extender la más cálida felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a las mujeres que han honrado con su Presidencia al Colegio de Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico, por toda la dedicación y tiempo de servicio a dicha organización, y a todos los Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico."

R. del S. 1262

"Para extender la más sincera felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la periodista Carmen Jovet, al recibir el "1998 National Foundation for Women Legislators Media Excellence Award", el 16 de febrero de 1998, en Washington, D.C."

R. del S. 1264

"Para expresar la más calurosa felicitación, admiración y respeto del Senado de Puerto Rico a todas las **Mujeres Veteranas** del Ejército de los Estados Unidos de Norteamérica, en especial a las residentes en nuestra Isla, por su valiosa aportación en la defensa de la democracia, en ocasión de celebrarse la Semana de la Mujer, del 8 al 14 de marzo de 1998."

R. del S. 1266

"Para extender la felicitación del Senado de Puerto Rico a la Universidad Interamericana de Puerto Rico, Recinto Metropolitano en ocasión de celebrarse el Festival Coral Internacional del 4 al 8 de marzo de 1998."

P. de la C. 568

"Para enmendar el Artículo 14.0 de la Ley Núm. 50 de 4 de agosto de 1994, conocida como "Ley General de Sociedades de Cooperativas", a los fines de excluir a la Cooperativa de Servicios Múltiples Guatibirí y a cualquier otra Cooperativa que sea creada y cuyos socios sean confinados y ex-confinados, y cuya finalidad sea lograr la rehabilitación de éstos, de la aplicación de este Artículo."

P. de la C. 908

"Para enmendar el Artículo 6.07 de la Ley Núm. 6 de 15 de enero de 1990, según enmendada, conocida como la "Ley de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito", incluir una excepción a la prohibición del retiro o transferencia de acciones por parte de miembros de Juntas y los oficiales de ésta, los miembros de Comités de Supervisión, Crédito y Educación, los Funcionarios Ejecutivos y los Socios de una cooperativa que participen directamente en la administración de la misma."

R. C. de la C. 1131

"Para reasignar al Departamento de la Familia, Región Carolina, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos originalmente asignados al Departamento de Recreación y Deportes en la Resolución Conjunta Núm. 354 de 14 de agosto de 1997 para los gastos operacionales de COLICEBA Baseball Triple AAA; para la compra de material y equipo y para la realización de actividades que propendan al bienestar social y mejorar la calidad de vida del Distrito Representativo Núm. 39 y para autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

R. C. de la C. 1138

"Para reasignar al Municipio de Toa Baja la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, originalmente consignados como aportación para la Asociación de Residentes de la 5ta. Sección de la Urbanización Lagos de Plata, para la construcción de control de acceso mediante la Resolución Conjunta Núm. 467 de 20 de agosto de 1996; para realizar mejoras a la biblioteca y planta física de la Escuela de la Comunidad Francisca Dávila Semprit."

R. C. de la C. 1141

"Para reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares previamente asignados en el inciso E, de la Resolución Conjunta Núm. 289 de 10 de agosto de 1997, para ser utilizados para la construcción de gacebo en las facilidades recreativas de la Urbanización Victoria Heights."

Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes
al Proyecto del Senado 358

Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes
al Proyecto del Senado 640

VOTACION

El Proyecto del Senado 633; las Resoluciones Conjuntas del Senado 644 y 645; las Resoluciones Concurrentes del Senado 32 y 33; las Resoluciones del Senado 1102, 1199, 1244, 1260, 1261, 1262, 1264 y 1266; el Proyecto de la Cámara 568; las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 1131 y 1138 y las concurrencias con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a los Proyectos del Senado 358 y 640, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Carmen L. Berríos Rivera, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Roberto Rexach

Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Presidenta Accidental.

Total 25

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

El Proyecto del Senado 978; la Resolución Conjunta del Senado 643; el Proyecto de la Cámara 908 y la Resolución Conjunta de la Cámara 1141, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Carmen L. Berríos Rivera, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Presidenta Accidental.

Total 24

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Rubén Berríos Martínez.

Total 1

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA DE RIVERA): Aprobadas todas las medidas.

Ocupa la Presidencia el señor Rodríguez Colón.

SR.MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz, tengo entendido que hay turnos finales.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para regresar al turno de Relación de Proyectos Radicados en Secretaría.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. Llámese el turno correspondiente.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente segunda relación de proyectos de ley, resoluciones conjuntas y resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, la lectura se prescinde, a moción del señor José Enrique Meléndez Ortiz:

RESOLUCION DEL SENADO

R. del S. 1266

Por el señor Rodríguez Colón:

"Para extender la felicitación del Senado de Puerto Rico a la Universidad Interamericana de Puerto Rico, Recinto Metropolitano en ocasión de celebrarse el Festival Coral Internacional del 4 al 8 de marzo de 1998."
(ASUNTOS INTERNOS)

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para regresar al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción así se aprueba. Llámese el turno correspondiente.

MOCIONES

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, el Proyecto del Senado 762, de la autoría de este Senador, está siendo analizado por la Comisión de Banca y Asuntos del Consumidor, en este momento vamos a solicitar el retiro de esta medida.

SR. PRESIDENTE: Siendo usted el autor, procede en derecho conforme a nuestro Reglamento. Procédase como se solicita.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, el Proyecto del Senado 656, vamos a solicitar en este momento que sea referido a la Comisión de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Ramos Comas.

SR. RAMOS COMAS: Es para excusar al compañero Bhatia Gautier, quien también está cumpliendo compromisos fuera de Puerto Rico y quisiéramos excusarlo, si así lo acepta la Presidencia.

SR. PRESIDENTE: ¿Cómo no? Se excusa al compañero, con quien estaremos compartiendo esta noche en la Capital Federal y esperamos que todo salga muy bien con su hijo. Debidamente excusado.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: El primer asunto considerado en el día fue la celebración del cumpleaños de nuestra querida Secretaria.

SR. PRESIDENTE: Me alegra mucho el que ya el Senado haya felicitado a la compañera Secretaria del Senado, le deseamos muchas felicidades. Que siga cumpliendo muchos más. Pocas personas cuando llegan a tan adelantada edad se ven tan bien como usted, así que nos sentimos sumamente complacidos de contar con usted aquí en el Senado de Puerto Rico.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Lebrón Berríos.

SRA. LEBRON BERRIOS: Tal y como hicimos cuando estábamos como Presidente Accidental, le habíamos dicho al compañero Meléndez Ortiz que nos agradaba mucho escuchar los elogios hacía la señora Secretaria, pero que a él le correspondían las flores, al compañero Ramos Comas que también en representación del Partido Popular la felicitó y le corresponden los chocolates, y al señor Presidente, por su gentileza, le corresponde un perfume.

SR. PRESIDENTE: Muy bien, acataremos su recomendación.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, la recomendaciones de la compañera están en el proceso. Ya no es sorpresa.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se continúe con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

TURNOS FINALES

SR. SANTINI PADILLA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿ El compañero va a renunciar a su turno final o va a consumir?

SR. SANTINI PADILLA: Lo vamos a consumir brevemente, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Tiene diez minutos.

SR. SANTINI PADILLA: Teníamos varias cosas de suma importancia de las cuales hablar aquí en este turno final, pero hemos decidido postergarlas para una ocasión posterior, valga la redundancia, ya que salimos hoy con una delegación y entre otras cosas, estaremos atento a lo que suceda en el Congreso de los Estados Unidos, en el día de mañana y pasado mañana, pero queremos aprovechar la oportunidad de este turno final y por eso es que lo vamos a consumir, para felicitar a este grupo de jovencitos que se encuentran aquí, que entiendo que son de la escuela Sotero Figueroa, y que están visitando aquí el Hemiciclo y compartiendo con nosotros, darle la bienvenida a todos ellos aquí a este Augusto Recinto y agradecerles a ustedes que son parte, y sus padres, de aquéllos que en un momento dado decidieron que nosotros estuviésemos aquí, tratando de hacer algo para mejorar la calidad de vida de todos los puertorriqueños. Esta es su casa. Nuestras oficinas, son sus oficinas y al decirle eso a ustedes lo hacemos extensivo, a sus padres y a los miembros de la facultad, y como dije vamos a estar trabajando precisamente para que las aspiraciones de ustedes, de un mundo y de un gobierno y de un país de igualdad y de verdadera representación, se haga realidad, así que bienvenidos nuevamente, que nos visiten cuantas veces entiendan necesario y eso sería todo, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, compañero senador Santini.

Queremos ahora reconocer al senador Ramos Comas para su turno final de diez minutos.

SR. RAMOS COMAS: Muchas gracias, señor Presidente. Queremos comenzar por felicitar a la escuela intermedia, Sotero Figueroa, decirle que ésta es la casa de todos los puertorriqueños, porque si estamos aquí, estamos representando ese pueblo de Puerto Rico. De igual forma, estamos trabajando para el beneficio de todas las causas nobles, causas nobles por los seres humanos. Así que a ellos, pues, vaya de la Delegación del Partido Popular, nuestro cariño, nuestra expresión de gratitud y que sepan que igual que ellos están ahí en esa edad, también nosotros pasamos por ese proceso de aprendizaje, de orientarnos hacia el futuro y que esperamos que muchos de ellos estén también sentados aquí en un futuro no muy lejano porque ya son jóvenes de la escuela intermedia. Así que nos unen las mismas aspiraciones de que el Pueblo de Puerto Rico, pueda llegar a superarse siempre, somos un pueblo que creemos en nosotros mismos y esa superación llega cuando creemos que siempre, pues, los puertorriqueños son primeros. Que Dios le bendiga a todos ellos.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias al compañero.

Vamos a reconocer al senador Meléndez Ortiz en su turno final. Tiene diez minutos.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Sí, señor Presidente, nos unimos a las expresiones del compañero Santini y el compañero Ramos Comas. Mi felicitación a los distinguidos estudiantes que nos visitan en la tarde de hoy, aunque ya en las postrimerías de los trabajos del día de hoy, queremos darle la bienvenida, unirnos a la felicitación y decirle a ellos que saquen mucho provecho a esta visita a la Casa de las Leyes, que aprovechen la oportunidad, oportunidad que este Senador no tuvo cuando tenía esa edad, quizás por la distancia, somos natural de Coamo, pero ellos son de la Capital. Pueden venir bastantes veces aquí a la Casa de las Leyes y estar de cerca donde se hacen las leyes que nuestra sociedad se rige para el ordenamiento social, económico y político. Bienvenidos y mucha felicidades.

Señor Presidente, no vamos a consumir el turno final, por lo menos lo que resta, solamente felicitarlo a usted que encabeza la delegación de compañeros senadores que habrán de ir a Washington, desearles mucha suerte. Que el Espíritu Santo le dé el entendimiento y la sabiduría para que puedan tomar las decisiones mejores para el beneficio del Pueblo de Puerto Rico, y no comprometerse y anunciar categóricamente, cosas y situaciones que no están al alcance de nuestro control, como han hecho otros puertorriqueños que se han aventurado y apresurado a anunciar categóricamente la muerte del mecanismo que estamos impulsando,

porque cuando no se controla puede fallar, como ha fallado la muerte del Proyecto Young que está vivo y coleando y el próximo miércoles se hará una realidad para beneficio del pueblo puertorriqueño.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Bien. Queremos ahora reconocer en un último turno final a la compañera Lucy Arce. No estando presente, renuncia al mismo. Queremos de esta manera también agradecer la visita de los jóvenes de la escuela Sotero Figueroa, les deseo mucho éxito en sus estudios y su futuro y en su porvenir y esperamos que en el siglo próximo algunos de ustedes opten por aspirar al Senado de Puerto Rico y puedan estar aquí, ayudando a realizar las leyes. Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, habiéndose concluido todos los asuntos del Calendario de Ordenes Especiales del Día, vamos a solicitar que el Senado de Puerto Rico recese sus trabajos hasta el próximo viernes, 6 de marzo a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.).

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico recesa sus trabajos hasta el próximo viernes, 6 de marzo a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.), luego de haber celebrado esta Sesión en un día importante, el día en que hace 81 años se le concedió la ciudadanía americana a todos los puertorriqueños a través del Acta Jones. De esa manera, el Senado de Puerto Rico recesa sus trabajos.

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES
2 DE MARZO DE 1998**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
PS 633	1401 - 1402
PC 568	1402
PC 908	1402 - 1403
RCS 643	1403
RCS 644	1403 - 1404
RCS 645	1404
RCC 1131	1404
RCC 1138	1405
RCC 1141	1405
RS 1102	1405 - 1406
RS 1199	1406
Informe Final RS 479	1406 - 1414
Informe Final RS 877	1414 - 1416
RS 1260	1416
RS 1261	1416- 1417
RS 1262	1417
RS 1264	1417 - 1418
R Conc S 32	1418
R Conc S 33	1418

MEDIDAS

PAGINA

PS 978 1419

RS 1244 1421 - 1422

RS 1266 1422